

LIBRERIA
LA REFORMA
CAMARA DE
LA AMERICA
LATINA Y
CONSISTORIA

1960

NO 466
M 45
C. 2

LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ

Doctor en Derecho

LA REFORMA AGRARIA
DE LA AMERICA LATINA
EN
WASHINGTON

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

México, D. F.

1960

CURRICULUM VITAE DEL AUTOR

ESTUDIOS

Instrucción primaria en la Escuela anexa a la Normal de Oaxaca, Oax. Preparatoria, primer año en el Instituto de Ciencias de Oaxaca, Oax. Cuatro años en la Escuela Nacional Preparatoria, México, D. F., de 1911 a 1915. Estudios en la Facultad de Derecho, de 1915 a 1920. Título de abogado el 1° de mayo de 1920. Título de Doctor en Derecho, 1° de abril de 1950.

PUESTOS PUBLICOS

En 1921, Jefe del Departamento de Población Contemporánea en la Dirección de Antropología, Sría. de Agricultura y Fomento. En 1934, Jefe del Instituto de Investigaciones Sociales de la Dirección de Población en la Secretaría de Agricultura y Fomento. En 1935, Director del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Nacional Revolucionario. En 1936, Consejero del Departamento de Asuntos Indígenas. Desde 1939, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional. En 1946, Oficial Mayor del Departamento Agrario.

PUESTOS DOCENTES

Profesor titular de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional desde 1929. Profesor de Sociología de la misma Facultad, un año y Profesor de Segundo Curso de Derecho Administrativo durante tres años. Profesor de Sociología en el Instituto Tecnológico de México de la Asociación Mexicana de Cultura, de 1947 a 1954. Profesor de Derecho Agrario en la Escuela de Economía, durante un año. Profesor titular de Sociología en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional.

ACTIVIDADES DOCENTES

Fundador, con el Dr. Luis Garrido, de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

PUBLICACIONES PERIODICAS

Director y fundador de la revista "Política Social" del Partido Nacional Revolucionario (1935).

Director y fundador de la "Revista Mexicana de Sociología" desde 1939.

Director y fundador de "Estudios Sociológicos" (Memorias de los Congresos Nacionales de Sociología).

Director y fundador de los Cuadernos de Sociología, Biblioteca de Ensayos Sociológicos del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.

Colaborador de planta, página editorial, del gran Diario de México, "El Universal", desde 1934.

SOCIEDADES

Miembro correspondiente del Instituto de Política Agraria de la Argentina. Miembro correspondiente del Instituto de Derecho Agrario Internacional y Comparado de Florencia, Italia. Miembro correspondiente de la Sociedad de Historia de la República Argentina. Miembro correspondiente del Instituto de Historia del Derecho de la Argentina. Miembro correspondiente de la Sociedad Argentina de Política Social. Miembro de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO. Miembro del Instituto Internacional de Sociología, con sede actual en Roma, Italia. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Miembro de la Sociedad Peruana de Sociología. Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología.

LA REFORMA AGRARIA DE LA AMERICA LATINA
EN
WASHINGTON



LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ

Doctor en Derecho

LA REFORMA AGRARIA
DE LA AMERICA LATINA
EN
WASHINGTON

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

México, D. F.

1960



INVESTIGACIONES
SOCIALES

Inst. de Invest. Sociales
1970

INDICE

	<i>Pág.</i>
Introducción	15
I. Alcance y Ambito de la Reforma Agraria	19
II. Las Necesidades Financieras de una Reforma Agraria	23
III. Fuentes y Modalidades de Financiamiento de la Reforma Agraria	27
IV. Investigaciones sobre la Realidad Agraria en Latinoamérica	31
V. Un Esquema de la FAO y el Cuestionario Definitivo	35
VI. El Segundo Período de Sesiones de la Comisión de Expertos ...	43
VII. El Problema Agrario en Bolivia, Costa Rica, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay	47
VIII. El Problema Agrario en Venezuela, Brasil y Cuba	51
IX. El Problema Agrario en Argentina, Chile, Ecuador, Colombia y Perú	55
X. La Escisión de los Expertos	61
XI. Objeciones a la Posición de la Mayoría de Expertos en Finan- ciamiento de la Reforma Agraria	67
XII. El Banco Agrario Interamericano	73
XIII. La Posición de los Estados Unidos de Norteamérica en el Ban- co Agrario Interamericano	77
XIV. Las Operaciones del Banco Agrario Interamericano	81
XV. Limitaciones Crediticias del Banco Agrario Interamericano	87
XVI. El Principio Fundamental del Banco Agrario Interamericano...	91
XVII. Consideraciones Finales	95
XVIII. Síntesis	97
XIX. Colofón Pesimista. La Política Contradictoria de los Estados Unidos de Norteamérica	105
APÉNDICE: Recomendaciones presentadas por los Representantes de México y de Cuba en la Comisión Especial de Expertos para el Estudio de las Necesidades Financieras que Plantea la Ejecución de Planes de Reforma Agraria	115
Informe de la Mayoría de la Comisión Especial de Expertos para el Estudio de las Necesidades Financieras que Plantea la Ejecución de Planes de Reforma Agraria	119



En nuestra búsqueda de soluciones no confundamos lo imposible con lo difícil. Emprendamos nuestra tarea sin egoísmo, con continuidad, con vigoroso entusiasmo y, si es necesario, con osadía. Inyectémosle esa mística en que se inspiran los grandes patricios de nuestra historia; sigamos su ejemplo luminoso con la convicción, madura por reflexiva, de que el éxito coronará nuestros esfuerzos.

De lo contrario, la alternativa que se nos presenta es clara: una América próspera y democrática, unida en la libertad política y en la abundancia de bienes para todos y especialmente para los que más lo necesitan, o una América dividida entre la miseria de unos y la riqueza de otros, corroída por la ignorancia y presa fácil de cualquier prédica demagógica. Fortificar a los países latinoamericanos es fortificar la democracia.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Presidente de México.

(Fragmento del discurso pronunciado en la sesión protocolar del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en su honor el día 12 de octubre de 1959, en el Salón de las Américas de la Unión Panamericana, Washington, D.C.)



COMISION ESPECIAL DE EXPERTOS PARA EL
ESTUDIO DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE
PLANTEA LA EJECUCION DE PLANES DE REFORMA AGRARIA

Primer Período de Sesiones

(del 15 al 22 de octubre de 1959)

Miembros de la Comisión

México: Señor don Lucio Mendieta y Nuñez, Presidente
Brasil: Señor don Luis de Almeida Cunha (Representante Interino)
Cuba: Señor don Enrique Pérez Cisneros
E. U. A.: Señor don William Turnage
Uruguay: Señor don Enrique J. Palacios
Venezuela: Señor don Armando Rodríguez Trilla

Otros Miembros del Consejo

Costa Rica: Señora Angela Acuña de Chacón (Observadora)
E. U. A.: Señor don James C. Corliss (Representante ante el CIES)
Venezuela: Señor don Antonio Casas González (Representante ante el CIES)
Bolivia: Señor Mario Montenegro (Observador)

Observadores

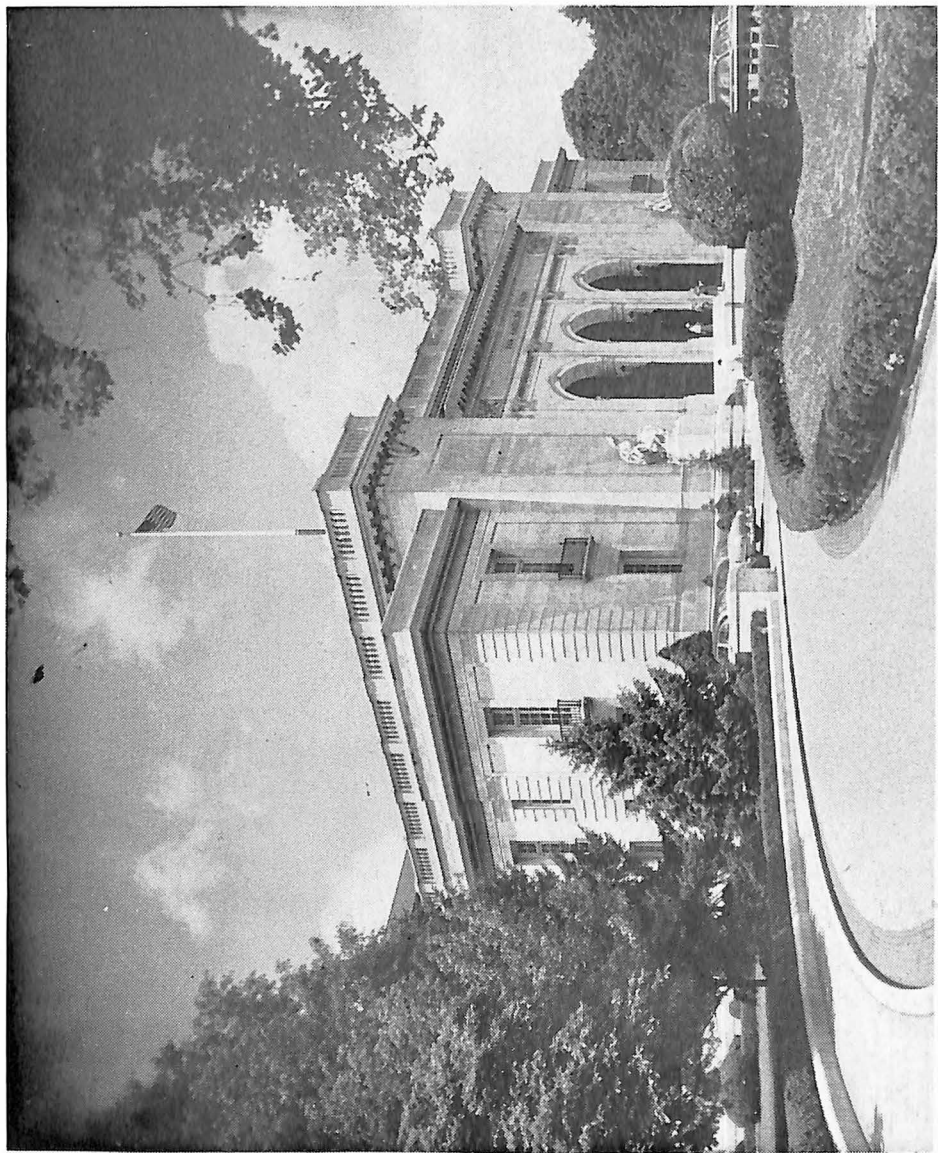
FAO: Señor don Thomas F. Carroll
BIRF: Señor don Paul F. Craig Martín
OIT: Señor don Jean Fauchon

Asesores

Señora doña Jean Mulliken — Departamento de Estado de E. U. A.
Señor don Harry A. Steele — Departamento de Agricultura de los E. U. A.
Señor don Arthur G. Kevorkian — Departamento de Agricultura de los E. U. A.
Señor don Rafael Grooscord — Instituto Agrario Nacional, Venezuela

SECRETARIA

Señor don Philip Glaessner
Señor don Raúl Rey Alvarez
Señor don Mario Yuri
Señor don José F. Martínez



El edificio de la Unión Panamericana en Washington, D. C.



Aspecto de la sesión inaugural de la Comisión Especial de Expertos en
Financiamiento de la Reforma Agraria, Unión
Panamericana, Washington.

INTRODUCCION

NO cabe duda de que en el seno del mundo contemporáneo se gestan esenciales transformaciones de índole social que, a pesar de todos los obstáculos, parecen conducir a la humanidad hacia metas definitivas de paz y de justicia.

Entre otros muchos, un síntoma evidente de las transformaciones aludidas, es lo acontecido en la Décima Conferencia Interamericana, celebrada en Buenos Aires, en la que a iniciativa de la República de Cuba, se consideró, por primera vez, la necesidad de conceder especial atención a las cuestiones agrarias y se dictaron acuerdos sorprendentes, en esta materia, si se tiene en cuenta que la mayor parte de los países latinoamericanos están bajo regímenes conservadores y que en cuanto se refiere a propiedad territorial y economía agrícola, aún no acaban de salir de una especie de semicolonaje y de semifeudalismo que oprime cruelmente a las masas campesinas.

Como consecuencia inmediata de lo acordado en la Décima Conferencia Interamericana, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en sesión celebrada el 8 de julio de 1959 aprobó la Resolución número XXXII de la Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, en la que se dijo textualmente:

“El Consejo de la Organización de Estados Americanos, considerando:

que la tasa de crecimiento económico en las actividades agrícolas latinoamericanas es generalmente menor que la correspondiente

a las otras actividades económicas, por lo que la agricultura aparece como un sector rezagado en el desarrollo económico de la América Latina;

Que la Décima Conferencia Inteamericana aprobó la Resolución LXXIII en la cual recomienda a los Gobiernos del Continente, *como parte de los programas de desarrollo económico de sus países, que continúen sus esfuerzos para la realización de sus reformas agrarias*, de acuerdo con las normas técnicas apropiadas que permitan *una distribución justa de la tierra y su incorporación a la producción*, estimulando la organización económica de su explotación sobre la base de sistemas modernos de aprovechamiento de la tierra, *a fin de mejorar el nivel de vida de la población campesina y*

Que los países latinoamericanos confrontan en general, serias dificultades económicas para la ejecución de planes de Reforma Agraria.

Resuelve:

Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que constituya, a la brevedad posible, una Comisión Especial de Expertos para que sobre la base de los estudios que decida emprender, proponga a la Organización de Estados Americanos, medidas concretas para atender las necesidades financieras que plantea a los países latinoamericanos, en general, la ejecución de planes de Reforma Agraria, incluyendo la prestación de asistencia técnica".

Comentando esta resolución, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en un estudio que denominó "Documento Básico" para orientar los trabajos de la Comisión de Expertos expresó:

"Del texto de la resolución transcrita se desprende que existe el anhelo de buscar soluciones a dos problemas básicos de cualquier

programa de Reforma Agraria: el de su financiamiento y el de la asistencia técnica.

“Es un punto de gran importancia, agrega, pues de los resultados que se obtengan, primero de los trabajos de la Comisión de Expertos y después de las resoluciones de la XI Conferencia Interamericana, dependerá que puedan activarse los procesos de las reformas en vías de realización *o emprenderlas en aquellos países en que aún no se han iniciado*”.

En las anteriores transcripciones subrayamos los puntos que nos parecen de mayor importancia y que, según se verá más adelante, explican los resultados disímiles a que llegó la precitada “Comisión Especial de Expertos para el estudio de las necesidades financieras, que plantean la ejecución de Planes de Reforma Agraria”, que se reunió, por primera vez en uno de los salones del edificio de la Unión Panamericana, en Washington, D. C., del 15 al 22 de octubre de 1959.

El Sr. Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se sirvió honrarme nombrándome representante de México en la Comisión precitada y en la sesión inaugural de la misma, a propuesta del delegado de los Estados Unidos de Norte América, se me eligió, por unanimidad, para presidirla. Después de agradecer cumplidamente la inmerecida distinción de que fui objeto, iniciamos nuestras labores inmediatamente.

Desde luego nos dimos cuenta de que a partir de la fecha de la reunión de la Décima Conferencia Interamericana, se habían operado cambios fundamentales, de carácter político, que tendrían que influir decisivamente en nuestras deliberaciones, pues en tanto que la resolución número LXXIII de la Décima Conferencia Interamericana que recomienda a los gobiernos del Continente que continúen sus esfuerzos para la realización de sus reformas agrarias, fue suscrita por todos los representantes de la Organización de Estados Americanos, a la Comisión de Expertos encargada de proponer medidas concretas de financiamiento de tales reformas, sólo enviaron representantes: los Estados Unidos de Norteamérica;

la República de Cuba; la República de Venezuela; la República Mexicana; República del Brasil; República del Uruguay, Bolivia y Costa Rica únicamente enviaron observadores.

Esta notable divergencia de actitudes, no podía ser sino clarísima expresión de que lo acordado por los representantes de los Estados Americanos en la Décima Conferencia Interamericana, contradecía la política interna de la mayor parte de los gobiernos de esos Estados, en materia agraria, lo que explica su abstención y también el criterio francamente conservador de algunos de los representantes y observadores de los países que concurrieron a la Reunión de Expertos para el Financiamiento de las Reformas Agrarias en la América Latina.

CAPITULO I

ALCANCE Y ÁMBITO DE LA REFORMA AGRARIA

LA primera cuestión que se planteó en la sesión inicial de la Comisión Especial de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria, fue la de establecer un concepto claro sobre el alcance y contenido de esa clase de reforma. Como los pareceres expuestos resultaron, a veces, muy vagos y otras se apartaban francamente de las finalidades de la recomendación hecha a propósito de esta materia en la Décima Conferencia de la Organización de los Estados Americanos, presentamos un breve estudio con el fin de orientar y concretar la discusión en el que expusimos:

La Reforma Agraria parte necesariamente de la redistribución de la propiedad territorial. La misma palabra *reforma*, está indicando un cambio en los modos o patrones existentes, en un país determinado, de la distribución de la tierra. Si no hay cambio fundamental de esos modos o patrones, no puede hablarse propiamente de Reforma Agraria.

Pero la Reforma Agraria no termina, no se agota con el simple cambio de manos de la tenencia de la tierra, sino que comprende, igualmente, una segunda fase que consiste en la ministración de recursos a los nuevos propietarios para la explotación adecuada de las extensiones territoriales que recibieron como resultado de la primera fase de la Reforma. Es también parte esencial de la Reforma Agraria, la asistencia técnica a los nuevos terratenientes para el mejoramiento de cultivos, organización para la compra de elementos indispensables a toda explotación agrícola y para la venta de cosechas y productos agropecuarios.

Finalmente, la Reforma Agraria implica la asistencia social en favor de los beneficiados con ella, a fin de elevar sus niveles materiales y morales de vida, no sólo como un imperativo de justicia, sino para arraigarlos a la tierra que han recibido, evitando o atenuando, así, la despoblación de los campos, el éxodo inmoderado hacia las ciudades que es uno de los más graves problemas que confrontan las sociedades de cultura occidental.

En resumen, la Reforma Agraria tiene cuatro fases: a) Redistribución de la propiedad territorial; b) crédito para la explotación de la tierra que ha sido objeto de redistribución; c) asistencia técnica a los nuevos propietarios para la mejor explotación de las extensiones territoriales que hayan recibido como consecuencia de la primera fase de la Reforma; y d) asistencia social con el fin de que alcancen más altos niveles materiales y morales de vida.

Como se ve, desde luego, esta definición nuestra de Reforma Agraria, está de acuerdo con el espíritu y la letra de la recomendación número LXXXIII aprobada por la Décima Conferencia Interamericana, en la que se considera como base de la precitada Reforma "una distribución justa de la tierra y su incorporación a la producción" con el fin de "mejorar el nivel de vida de la población campesina".

Si los señores representantes que integraban la Comisión Especial de Expertos para el Estudio de las Necesidades Financieras que plantea la Ejecución de Planes de Reforma Agraria, hubiesen estado animados por las mismas altas miras de los representantes de la Organización de Estados Americanos que aprobaron la resolución aludida, habrían aceptado la definición de Reforma Agraria propuesta por nosotros; pero algunos de ellos, ya sea por su formación intelectual o la clase social a que pertenecen, o porque llevaban instrucciones especiales y no actuaban como expertos, sino como meros portavoces de esas instrucciones, se mostraron francamente inconformes con nuestro punto de vista.

El representante de los Estados Unidos de Norte América, Sr. William Turnage, manifestó que la Reforma Agraria no implica necesariamente la

redistribución de la propiedad territorial y que podía lograrse por otros medios como por ejemplo, créditos a largo plazo para adquisición de propiedades rústicas, o abriendo nuevas tierras al cultivo o bien obligando a los grandes terratenientes, mediante un impuesto progresivo, a fraccionar sus latifundios.

El Presidente del Consejo Económico y Social que asistió a algunas de las sesiones, manifestó que su país (Brasil) de ninguna manera apoyaría una Reforma Agraria basada en la expropiación de tierras sin el previo pago de las mismas.

Se demostró, así, un completo desconocimiento de las condiciones que privan en el campo, en la mayor parte de los países de la América Latina. Los créditos a largo plazo para adquisición de tierras, no hay institución bancaria privada que los haga y aun cuando la hubiera, el campesino necesita, además, recursos para trasladarse, en compañía de su familia, al lugar en que se encuentren las propiedades en venta y para construir su casa y para alimentarse y adquirir ropa hasta que obtenga los primeros frutos de la tierra.

El viejo y desacreditado procedimiento teórico del impuesto progresivo, es lento e imposible en la mayoría de los países de la América Latina en donde quienes ejercen el poder son, generalmente, los principales latifundistas y no están dispuestos a expedir o a apoyar la expedición de leyes que eleven los tributos fiscales sobre la propiedad territorial. Pero suponiendo que esto pudiera conseguirse, todavía sería necesario que los campesinos sin patrimonio tuviesen los fondos indispensables para comprar las tierras que, obligados por las gabelas excesivas, quisieran venderles los grandes propietarios.

En los puntos de vista sustentados por los representantes de Estados Unido de Norte América y del Brasil, se desconoce la idiosincracia del campesino de la mayor parte de los países latinoamericanos que es, generalmente, indígena, de muy baja cultura, pues millones de ellos no hablan el idioma castellano. Viven, además, aislados en regiones alejadas

de las ciudades, sin conocimiento alguno de leyes y de noticias referentes a los grandes problemas de su patria. En estas condiciones carecen de iniciativa y de posibilidades para acudir por sí mismos, en demanda de crédito y de tierras.

Por otra parte, el estado de miseria y de incultura de las masas indígenas en la América Latina es tan grave que constituye un problema económico y social que no admite esperas prolongadas, ni lentos procesos de desmembración voluntaria de la gran propiedad y problemáticos auxilios crediticios de la banca privada. El problema agrario requiere soluciones planificadas, sistemáticas, efectivas e inmediatas.

El representante de Cuba, Sr. Embajador Enrique Pérez Cisneros y el observador enviado por Bolivia, Mario Montenegro, expusieron puntos de vista semejantes a los aquí transcritos; pero todo fue inútil, cuando ya parecía llegarse a un acuerdo general, el representante de los Estados Unidos de Norte América tornaba a expresar su mismo criterio conservador sobre el primer punto a debate, o sea el alcance y ámbito de la Reforma Agraria.

Es claro que la falta de unificación de criterio sobre esta cuestión fundamental, influyó, como se verá más adelante, de manera decisiva, en el resultado final de los trabajos de la Comisión.

CAPITULO II

LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE UNA REFORMA AGRARIA

EL segundo punto que figuraba en el programa de trabajos de la Comisión Especial de Expertos para el estudio de las Necesidades Financieras que plantea la Ejecución de Planes de Reforma Agraria se refería precisamente a:

II. Necesidades Financieras de una Reforma Agraria.

Sobre esta cuestión, expusimos lo siguiente:

Las necesidades financieras de la Reforma Agraria se derivan de las cuatro fases de la misma que ya señalamos en capítulo anterior y están condicionadas por la naturaleza específica de cada una de ellas.

La fase fundamental de la Reforma, o sea la relativa a redistribución de la propiedad territorial, tiene un carácter eminentemente político y por ello su financiamiento depende de las leyes correspondientes en cada país. Hasta ahora esas leyes han seguido estas orientaciones:

1.- Expropiación sin indemnización. 2.- Expropiación con previa indemnización total. 3.- Expropiación previo pago en efectivo de una parte del valor de los bienes expropiados y el resto en bonos del Estado, amortizables en veinte o más años, que causan un interés mínimo. 4.- Expropiación con pago total del valor de los bienes expropiados, con bonos del Estado amortizables en largos plazos y con interés mínimo. 5.- Expropiación con pago parcial de los bienes expropiados con bonos del Estado amortizables en largos plazos y con interés mínimo. 6.- Adquisición de propiedades agrarias privadas para dedicarlas a colonización interior.

7.- Acondicionamiento de tierras vírgenes para el cultivo, propiedad del Estado o baldías, a fin de destinarlas a la colonización interior.

En resumen: Las necesidades de financiamiento de la Reforma Agraria en su fase inicial de redistribución de la propiedad de la tierra, consisten a) en la obtención de los fondos necesarios para el pago de la deuda agraria, la adquisición de tierras destinadas a la colonización interior o el acondicionamiento de nuevas tierras para abrirlas al cultivo; b) en la obtención de fondos para el traslado de los nuevos propietarios o colonos a las tierras dotadas y c) en todo caso la ministración de recursos para la instalación de las familias y satisfacción de sus necesidades materiales y morales durante el tiempo necesario hasta la recolección y venta de las primeras cosechas.

Una vez realizada la Reforma Agraria en su aspecto distributivo, surgen las necesidades de financiamiento de la explotación agrícola de las tierras repartidas, mediante el crédito para conceder a los nuevos propietarios préstamos de avío o refaccionarios, o para la realización de obras materiales.

Surgen también las necesidades de asistencia técnica y de asistencia social, especialmente en países como los de América Latina en donde la inmensa mayoría de los campesinos viven actualmente en la miseria y en la ignorancia.

En apoyo de la enumeración de las formas de financiamiento en el aspecto distributivo de la tierra, puede citarse, acaso como el ejemplo más lejano, la Reforma Agraria decretada en Rusia por el Zar Alejandro II que expropió tierras de la nobleza dejando a los campesinos beneficiados la obligación de pagarlas en 49 años.

Después de la Primera Guerra Mundial, tenemos el caso de México que en la Constitución de 1917, estableció como una de las bases de la Reforma Agraria, la expropiación de tierras y su pago en bonos de una deuda especial que, según la Ley de 10 de enero de 1920, son amortizables en veinte años y causan un interés del cinco por ciento anual.

El ejemplo de México se extendió bien pronto a todo el mundo civilizado y en diversos países se expidieron leyes expropiatorias más radicales que las mexicanas.

Según Arthur Wauthers ("La Reforma Agraria en Europa") resulta que en Polonia la Ley de 15 de julio de 1920, decretó la expropiación pagando únicamente la mitad del valor de la tierra. En 28 de diciembre de 1925, se dictó otra ley autorizando el pago en efectivo del 20 al 50 por ciento del precio total y el resto en anualidades.

En Rumania, la Ley de 27 de julio de 1921, estableció que las expropiaciones se pagarían en títulos de renta al cinco por ciento anual y amortizables en cincuenta años.

La Ley de 8 de abril de 1920, prescribió, en Checoslovaquia, "una disminución de la indemnización por tierras expropiadas, proporcional a la extensión de las propiedades de más de mil hectáreas".

En Yugoslavia, por Ley de 25 de febrero de 1919, las indemnizaciones por expropiación de las grandes propiedades se pagaban en obligaciones del Estado amortizables en 20 años.

Por Ley de 29 de diciembre de 1917, se obligó, en Grecia, a los grandes terratenientes a ceder "un quinto de sus propiedades al Estado Griego, sin ninguna indemnización". El resto se paga en obligaciones del Estado amortizables en 30 años.

Según el autor citado, "solamente Hungría, Austria y Alemania, se propusieron indemnizar íntegramente a los expropiados; pero en ningún sitio se ha pensado en pagarles al contado ni aun a corto plazo". Y no puede ser de otro modo porque la magnitud de cualquier Reforma Agraria, que sea realmente una reforma, sobrepasa en mucho las posibilidades económicas del país que la emprenda, en el momento mismo de iniciarla.

Después de la Segunda Guerra Mundial, cambió el mapa político de Europa, pues algunos países fueron absorbidos por otros o quedaron bajo

su esfera de influencia; pero ello no obstante, las Reformas Agrarias continuaron con expresiones todavía más radicales sobre todo en los Estados que se afiliaron a la U.R.S.S.

En la América Latina, la Reforma Agraria no ha encontrado eco, apenas si después de México el Paraguay en el año de 1936 la inició con expropiaciones, especialmente en tierras no explotadas por sus propietarios, mediante indemnización en un plazo mínimo de diez años.

Venezuela recientemente se orienta en el mismo sentido estableciendo una escala de porcentajes en efectivo que disminuye a medida que la propiedad es más extensa y por último en Cuba, recientemente se ha dictado una Ley para redistribuir la propiedad territorial, tipo moderado, en ciertos aspectos conservador. Las indemnizaciones por las tierras expropiadas se cubren en Bonos de la Reforma Agraria pagaderos en veinte años, con interés del cuatro y medio por ciento anual. Algo semejante puede decirse de Bolivia.

Al estudiarse estas cuestiones el representante de los Estados Unidos de Norte América, volvió a repetir, una vez más, su constante ritornello: "no estar de acuerdo en que uno de los problemas fundamentales de financiamiento sea el pago de las expropiaciones".

"Los representantes de Cuba y de México, dice el resumen de la sesión celebrada en 16 de octubre de 1959, que redactó el Secretario de la Organización de los Estados Americanos, se refirieron al hecho de que el problema de financiamiento de las expropiaciones es especialmente trascendente cuando afecta a extranjeros, pues si bien sería lógico que no hubiese excepciones con respecto a los nacionales, aquéllos hacen intervenir a sus gobiernos, sobre todo si el pago se proyecta en bonos y lo exigen al contado".

Pero todo fue inútil, las expropiaciones agrarias siguieron levantándose en aquella mesa de discusiones, como fantasmas que asustaban a la mayoría de los presentes y sin definir del todo el criterio de la comisión sobre este punto se pasó al estudio de las fuentes de financiamiento.

CAPITULO III

FUENTES Y MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA AGRARIA

AL estudio de las fuentes y de las modalidades de financiamiento de la Reforma Agraria, dedicó la Comisión de Expertos varias sesiones en las que empezaron a perfilarse dos actitudes al parecer irreconciliables: una cautelosa y conservadora y otra de acuerdo con la tradición revolucionaria de América.

Las fuentes de financiamiento, dijimos, tratando siempre de concretar las discusiones, para los dos aspectos de la Reforma Agraria, ya señalados o sea: a) el distributivo de la tierra y b) el de su explotación agrícola, dependen de las características de la mencionada Reforma adoptadas en cada país.

Por lo que se refiere al primer punto, en donde no se paga, sino una parte de los bienes que se expropiaron, los recursos para la redistribución del agro se obtienen de los propietarios afectados en tierras que se les substraen sin indemnización y del Estado para cubrir el importe del resto. En cambio, en aquellos países en que se pagan las expropiaciones en su totalidad, la fuente única de financiamiento es el erario público.

El Estado, ya sea que cubra todo o parte del valor de las tierras que trata de redistribuir entre las masas campesinas, no puede pagar en efectivo y acude, como hemos visto, a la expedición de bonos amortizables en largos plazos y que causan un interés mínimo. La fuente de financiamiento para redimir estos bonos y liquidar los intereses, en último análisis,

es el conjunto de contribuyentes del país de que se trate, pues aun en el caso de que se obtuviera un empréstito del exterior para hacer frente a los compromisos aludidos, ese empréstito tendría que ser liquidado, tarde o temprano, con el dinero del pueblo.

Sin embargo, pueden adoptarse diversas modalidades de financiamiento de una reforma agraria con evidentes ventajas para el Estado. Por ejemplo:

a).- Recibiendo los bonos agrarios en pago total o parcial de ciertos impuestos. En este caso, los bonos entran en el mercado de valores y pueden ser adquiridos por el propio gobierno y por el público a precio inferior al nominal. El Estado resulta beneficiado porque no paga su deuda en dinero efectivo o la redime con un desembolso mínimo. Es claro que los directamente perjudicados con esta modalidad son los latifundistas; pero a quienes critiquen el procedimiento aduciendo principios de ética, es necesario recordarles que tampoco los tuvieron en cuenta quienes concentraron en sus manos inmensas extensiones territoriales por medios generalmente no muy limpios, o sucios del todo y que al hacerlo, produjeron un desajuste social preñado de peligros y se expusieron a las reacciones sociales consiguientes.

b).- Si la distribución de la tierra entre las masas campesinas se hace entregándoselas gratuitamente, las fuentes de financiamiento siguen siendo las señaladas antes; pero si se les vende a pagarlas en largos plazos sin causa de interés, puede establecerse un sistema de bonos agrarios garantizados, en cierto modo, con las mismas extensiones territoriales que se reparten. El gobierno paga a los tenedores de bonos; pero a su vez recibe de los beneficiados en los repartos de tierras, el importe de las mismas. La fuente de financiamiento, entonces, resulta ser, en último análisis, la productividad de la tierra.

Este sistema tiene la ventaja, sobre el reparto gratuito, de que hace que el campesino se sienta realmente dueño de la propiedad rústica, que la conserve y la cultive con interés, con amor, lo que no sucede si la recibe como un obsequio, pues entonces se considera moralmente ligado a quien

se lo hizo y no tiene la seguridad de ser propietario, vive en la zozobra del que teme ver revocada la donación de un momento a otro.

En todos estos casos, como se ve, el financiamiento de la Reforma Agraria por lo que se refiere al pago de las tierras expropiadas no ofrece grandes dificultades. El problema surge cuando se trata de latifundistas extranjeros porque a pesar de que debería tratárseles en iguales condiciones que a los nacionales, hacen intervenir a sus gobiernos y exigen el pago de las tierras expropiadas en efectivo y al contado. Para hacer frente a estas situaciones que resultan siempre graves cuando se trata de países débiles, la fuente de financiamiento tiene que buscarse en el exterior por medio de empréstitos, si no bastan los recursos nacionales disponibles.

En cuanto al segundo punto, o sea, el financiamiento de la explotación agrícola de las tierras que han sido objeto de redistribución para favorecer a las masas rurales, depende también según hemos dicho, de las características de la Reforma Agraria que se hayan adoptado en cada país. En efecto, cuando la tierra se entrega en propiedad absoluta, es posible que personas o empresas privadas se interesen en hacer préstamos tomando como garantía la propiedad; pero si las tierras repartidas son declaradas imprescriptibles, inembargables e inenajenables, entonces el financiamiento solamente puede hacerse a través de instituciones de crédito oficiales creadas especialmente para el caso, si se quiere librar a los pequeños agricultores de las garras de los prestamistas usureros y de los compradores de cosechas al tiempo.

Desafortunadamente, ningún país de la América Latina tiene recursos suficientes para llevar el crédito agrícola a la mayoría de los campesinos que lo necesitan y en consecuencia, nosotros insinuamos la necesidad de crear un organismo económico internacional que se dedicara exclusivamente a financiar planes de Reforma Agraria especialmente en el aspecto de la explotación agrícola del suelo.

Esta proposición apoyada por Cuba que ya la había hecho en Buenos Aires en el seno de la X Conferencia Interamericana, produjo evidente inquietud entre la mayoría de los miembros de la Comisión de Ex-

pertos. El representante de los Estados Unidos de Norte América, expresó que antes de pensarse en una nueva institución del tipo de la que habíamos propuesto, era necesario "agotar primero el estudio de las posibilidades de las instituciones existentes, pues de otra manera no estaría demostrada la necesidad de un Fondo Internacional".

Se precisó también que sería necesario conocer, de antemano, el monto aproximado de las necesidades de financiamiento de cada uno de los países de América Latina para sus respectivas reformas agrarias. Entonces propusimos la redacción de un cuestionario y la contratación de personas especializadas que se encargaran de resolverlo en cada uno de los Estados miembros de la Unión Panamericana. Esta iniciativa fue aprobada y quedó como tarea para las próximas sesiones, la discusión del cuestionario aludido.

CAPITULO IV

INVESTIGACIONES SOBRE LA REALIDAD AGRARIA EN LATINOAMÉRICA

YA casi al final de las deliberaciones de la Comisión Especial de Expertos para el Financiamiento de la Reforma Agraria en la América Latina, se llegó a la conclusión de que carecíamos de datos para hacer las recomendaciones que se nos pedían sobre el financiamiento aludido. Esto era así porque no todos los países latinoamericanos, según hemos dicho, enviaron expertos y en consecuencia nos faltaban informaciones precisas sobre la mayoría de aquellos países. Para obtenerlas, propusimos el siguiente cuestionario en el que se pedían datos respecto de:

A). *Condiciones agrarias generales.* 1.- Descripción geográfica y extensión del territorio nacional. 2.- Extensión de la tierra agrícolamente aprovechable. 3.- Extensión de la tierra agrícolamente aprovechada. 4.- Zonas de tierras vírgenes que pueden ser abiertas al cultivo. Descripción. Situación geográfica, comunicaciones con el resto del país. 5.- Clasificación cuantitativamente calculada de zonas irrigadas, de temporal y desérticas. 6.- Posibilidades de irrigación de las zonas no irrigadas. 7.- Contingencias agrícolas. Sequías, inundaciones, etc. 8.- Plagas y epizootias más frecuentes. 9.- Población total del país. 10.- Distribución de la población sobre el territorio. Zonas de mayor concentración de la población rural. 11.- Población rural económicamente activa. 12.- Morbilidad y mortalidad en el campo. 13.- Indices de natalidad.

B). *Organización de la propiedad territorial.* 1.- Antecedentes de la propiedad territorial. 2.- Organización actual de la propiedad territorial.

3.-Grado de concentración de la propiedad territorial. 4.-Latifundio y minifundio. Datos sobre la gran propiedad y la pulverización de la propiedad agraria. 5.-Impuestos agrarios. 6.-Impuestos agrícolas. 7.-Impuestos sobre traslación del dominio de la propiedad territorial. 8.-Datos generales sobre las leyes vigentes en materia de propiedad territorial. 9.-Legislación sobre baldíos y tierras nacionales.

C). *La Economía Agrícola.* 1.- Diversos cultivos agrícolas y su distribución territorial. 2.- La ganadería y su distribución territorial. 3.- Monto de la producción agrícola. 4.- Monto de la producción ganadera. 5.- Valor de la tierra por hectárea de acuerdo con las diversas calidades de la misma, en las diferentes zonas del país. 6.- Datos sobre costo de producción agrícola por hectárea, según los diferentes cultivos. 7.- Datos sobre costos de producción ganadera. 8.- Valor de la producción agrícola por hectárea según los diferentes cultivos. 9.- Valor de la producción ganadera, por unidad. 10.- Mercados de la producción agrícola. 11.- Mercados de la producción ganadera. 12.- Monto de las exportaciones agrícolas. 13.- Monto de exportaciones ganaderas. 14.- Monto de las importaciones agrícolas. 15.- Monto de las importaciones ganaderas. 16.- Industrias derivadas de los productos agrícolas y ganaderos. Producción total. Mercados. 17.- Formas usuales de crédito privado en el campo. 18.- Datos sobre formas, monto y resultados del crédito agrícola oficial y de la Banca privada. 19.- Seguros agrícolas. 20.- Penetración del capital extranjero en la agricultura nacional. 21.- Empresas agrícolas extranjeras. Su capital y magnitud. 22.- Costo de la vida en las zonas agrícolas. Formas de cultivo de la tierra. Abonos. Maquinaria, etc. 23.- Libre concurrencia o acaparamiento de productos agropecuarios. 24.- Ventas de cosechas al tiempo. 25.- Pignoración de cosechas. 26.- Almacenes de depósito. 27.- La habitación campesina. 28.- La indumentaria campesina. Su costo. 29.- La alimentación actual campesina. Su costo. 30.- Costo de la alimentación campesina suficiente.

D). *Condiciones del Trabajo Agrícola.* 1.- Datos sobre aparcería y otros contratos de explotación de la tierra. 2.- Los salarios en el campo.

Forma de pago. 3.- Asistencia técnica en el campo. 4.- Asistencia social en el campo. 5.- La seguridad social en el campo. 6.- Legislación protectora del trabajador agrícola. 7.- Número de campesinos sin tierra. 8.- El desempleo en el campo. 9.- Datos sobre emigración de campesinos hacia el extranjero. 10.- Datos sobre movimientos internos de campesinos en busca de trabajo. 11.- Datos sobre el éxodo de campesinos hacia las ciudades. 12.- Datos sobre sindicatos y otras agrupaciones campesinas.

E). *Características y costo aproximado de la Reforma Agraria.* 1.- Antecedentes de la Reforma. 2.- Fundamentos legales de la Reforma. 3.- Descripción detallada de la naturaleza y de las modalidades de la Reforma. De los medios de distribución de la tierra. 4.- Financiamiento de la Reforma Agraria. 5.- Crédito Agrario para los beneficiados con la Reforma. 6.- Resultados de la Reforma en su aspecto distributivo de la tierra. 7.- Resultados de la Reforma en cuanto a la explotación de la tierra. 8.- Obstáculos que se ofrecen a la realización adecuada de la Reforma Agraria. 9.- Costo total aproximado de la Reforma Agraria. 10.- Tiempo de realización total de la Reforma Agraria. 11.- Formas y medios de orientación de la educación de los campesinos jóvenes a fin de orientarlos hacia actividades económicas diversas de las agrícolas para mantener el equilibrio de brazos en el campo. 12.- Apreciación cuantitativa y cualitativa de la extensión de tierra suficiente para que explotada de acuerdo con los métodos modernos de cultivo, produzca lo necesario para el sostenimiento de la familia campesina de cinco miembros, considerando sus necesidades materiales y morales de bienestar, educación, recreo y seguridad.

F). *Datos complementarios.* 1.- Niveles culturales de la población agrícola. 2.- Datos sobre alcoholismo en los medios rurales. 3.- Datos sobre criminalidad en los medios rurales.

La Secretaría de la Unión Panamericana, estimó que aun cuando el cuestionario propuesto por nosotros era completo, no podría comprometerse a obtener la respuesta de los países americanos en el corto tiempo de que disponía puesto que la Segunda Reunión de la Comisión debería

L U C I O M E N D I E T A Y N Ú Ñ E Z

citarse para el mes de enero de 1960, porque la XIa. Conferencia Interamericana tendría lugar en Quito, Ecuador, en el mes de febrero de ese año. En vista de todo esto pidió que se le autorizara para presentar un cuestionario más reducido y así se acordó por unanimidad.

CAPITULO V

UN ESQUEMA DE LA FAO Y EL CUESTIONARIO DEFINITIVO

AL iniciarse las discusiones en el seno de la Comisión Especial de Expertos, la FAO presentó, por conducto de su representante, el siguiente esquema que tenía por objeto precisar el alcance y el ámbito de la Reforma Agraria.

Tipos de Reforma Agraria

I. *Cambios directos en la tenencia de la tierra.* (Cambios relativamente drásticos en los sistemas existentes).

- A. Transferencias de derechos a los productores existentes. (Sin crear nuevas unidades).
- B. Creación de nuevas unidades agrícolas a través de la colonización de tierras públicas.
- C. Creación de nuevas unidades a través de la colonización (o redistribución) de tierras de manos privadas.
- D. Reagrupamiento de unidades agrícolas (y ampliación del tamaño de los minifundios).

II. *Medidas indirectas para el mejoramiento de la estructura agraria.* (Sin cambiar los sistemas existentes de tenencia).

- A. Medidas para el mejoramiento de arrendamientos y aparcerías.

- B. Medidas para el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores agrícolas.
- C. Fortalecimiento de la posición de los pequeños y medianos propietarios.
 - 1. Crédito.
 - 2. Ayuda técnica.
 - 3. Cooperativas.
 - 4. Facilidades del mercadeo.
- D. Impuestos diferenciales a la tierra.
- E. Levantamientos catastrales y registros de propiedades.

Este esquema fue muy bien recibido por la mayoría de los miembros de la Comisión, tal vez porque tiene la virtud de que no menciona la palabra expropiación, aun cuando en su primera parte la comprende bajo eufemismos innecesarios y porque considera como Reforma Agraria, el simple hecho de mejorar los salarios agrícolas.

La Secretaría de la Unión Panamericana, tomando como base el esquema transcrito formuló el siguiente cuestionario para llevar a cabo la encuesta que nosotros propusimos:

CUESTIONARIO

- 1. *Antecedentes generales* (parte descriptiva e introductoria) a). Cuál es la estructura de la propiedad agraria; b). En qué consiste la reforma agraria en el país; c). Sus fundamentos legales, históricos, económicos y sociales; d). Su relación con la política agrícola en general.
- 2. *Cuáles son las instituciones nacionales* (públicas, semipúblicas y privadas) que llevan a cabo la reforma agraria o los programas de reforma agraria, incluyendo las que colaboran con el mismo fin de acuerdo con el esquema de la FAO.

3. *Cuáles son los programas*, proyectos y medidas tendientes a una reforma agraria; con qué presupuesto, en términos absolutos y relativos, cuentan las instituciones y entidades mencionadas en el punto. 2: a). Con qué criterio se han calculado los mencionados presupuestos. b). Cuál es la extensión de tierra afectada en el mismo período fiscal, en términos absolutos y relativos. c). Cuál es el número de familias beneficiadas en el mismo período, en términos absolutos y relativos.
4. *Cuál ha sido* y es la amplitud de los programas, proyectos y medidas en términos de cantidad de tierra afectada y número de familias beneficiadas: a). En el pasado promedio anual. b). En el futuro, en el próximo quinquenio. c). En cuánto tiempo se estima posible cumplir el programa.
5. *Cuáles son los principales rubros* de gastos e inversiones que se han tomado en cuenta de la lista siguiente y su estimación si la hay: a). Reconocimientos previos, con relación a la reforma agraria: I. Recursos naturales (tierras, aguas, bosques). II. Recursos humanos. III. Tamaño económico de las unidades agrícolas. b). Gastos de catastro y registro de propiedad. c). Adquisición de la tierra de dominio privado. d). Preparación de las unidades agrícolas (destronque, regadío, drenaje, etc.). e). Instalaciones (casas, cercos, bodegas, establos, etc.). f). Movilización de campesinos. g). capital de explotación. h). Servicios comunales (construcción de centros cívicos). i). Servicios asistenciales: I.-Crédito. II.-Asistencia técnica o extensión. III.-Cooperativas. IV.-Mercadeo. j). Gastos de administración. k). Otras inversiones de infraestructura (caminos, regadío, energía, etc.).
6. *De dónde han provenido o provendrán los recursos*, públicos o privados, de fuente nacional o extranjera, para financiar los programas, proyectos o medidas.
7. *En qué medida se ha utilizado* o se utilizará la tributación como

parte del programa de reforma agraria. (Ejemplo: impuestos diferenciales o a la tierra ociosa, etc.).

8. *En qué medida se consideran recuperables* los gastos de la reforma agraria: a). Por vía directa (reembolso y pagos por ventas de tierras, etc.). b). Por vía indirecta (aumento en el ingreso de la agricultura, de la recaudación fiscal y del aporte o economía en divisas).
9. *En caso de contar con los elementos de juicio*, determinar el aumento de la participación de la agricultura en el producto bruto nacional o en el ingreso nacional proveniente de la reforma agraria de acuerdo con el coeficiente de capital-producto.
10. *Cuáles son las medidas de política económica general* que se han previsto para lograr un desarrollo equilibrado de la economía con motivo de la reforma agraria.
11. *Qué política fiscal y monetaria* se ha seguido o se piensa seguir para contrarrestar el eventual impacto inflacionario de una Reforma Agraria.
12. *Qué parte de los programas de reforma* o de mejoramiento agrario podría dar lugar a proyectos específicos en condiciones de ser presentados a las instituciones internacionales de crédito en procura de su financiación.

A pesar de que evidentemente algunos de los temas contenidos en este cuestionario parecen inútiles y que otros estaban condenados a no recibir respuesta adecuada o a no ser resueltos, se aprobó después de ligeras discusiones.

Nosotros recomendamos que el cuestionario se enviara a expertos de cada país, de preferencia que no tuviesen puestos oficiales para garantizar una cierta independencia de criterio.

Finalmente, propusimos que se fijaran en puntos concretos los resultados de nuestro primer período de sesiones para que sirvieran de base

L A R E F O R M A A G R A R I A

en el segundo con objeto de no volver sobre cuestiones ya aceptadas o resueltas; pero aduciendo falta de tiempo se decidió que se hiciera una simple relación de las discusiones habidas. La Comisión se disolvió para volverse a reunir cuando se contara con las respuestas al cuestionario aprobado a fin de tener un concepto tan preciso como fuese posible, de las necesidades de financiamiento para la Reforma Agraria, en la América Latina.

COMISION ESPECIAL DE EXPERTOS PARA EL ESTUDIO DE LAS
NECESIDADES FINANCIERAS QUE PLANTEA LA EJECUCION
DE PLANES DE REFORMA AGRARIA

Segundo Período de Sesiones
(Del 25 al 30 de abril de 1960)

MIEMBROS DE LA COMISION

México:	Señor don Lucio Mendieta y Núñez (Presidente).
Argentina:	Señor don Leonardo A. Vartalitis.
Brasil:	Señor don Ovidio de Andrade Melo.
Costa Rica:	Señora doña Angela Acuña de Chacón.
Cuba:	Señor don Waldo Medina. Señor don Emilio Fernández Caballero (Representante Al- terno).
Chile:	Señor don Hernán Gutiérrez Leyton.
Estados Unidos de América:	Señor don William Turnage.
México:	Señor don Manuel Tello (Representante Alterno).
Uruguay:	Señor don Alfredo Lafone.
Venezuela:	Señor don Antonio Casas González.

OBSERVADORES DEL CONSEJO

Brasil:	Señor don Egydio da Cámara Souza (Presidente del CIES).
Cuba:	Señor don Enrique Pérez Cisneros.
Ecuador:	Señor don Francisco Granizo.
México:	Señor don Andrés Fenochio.

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES

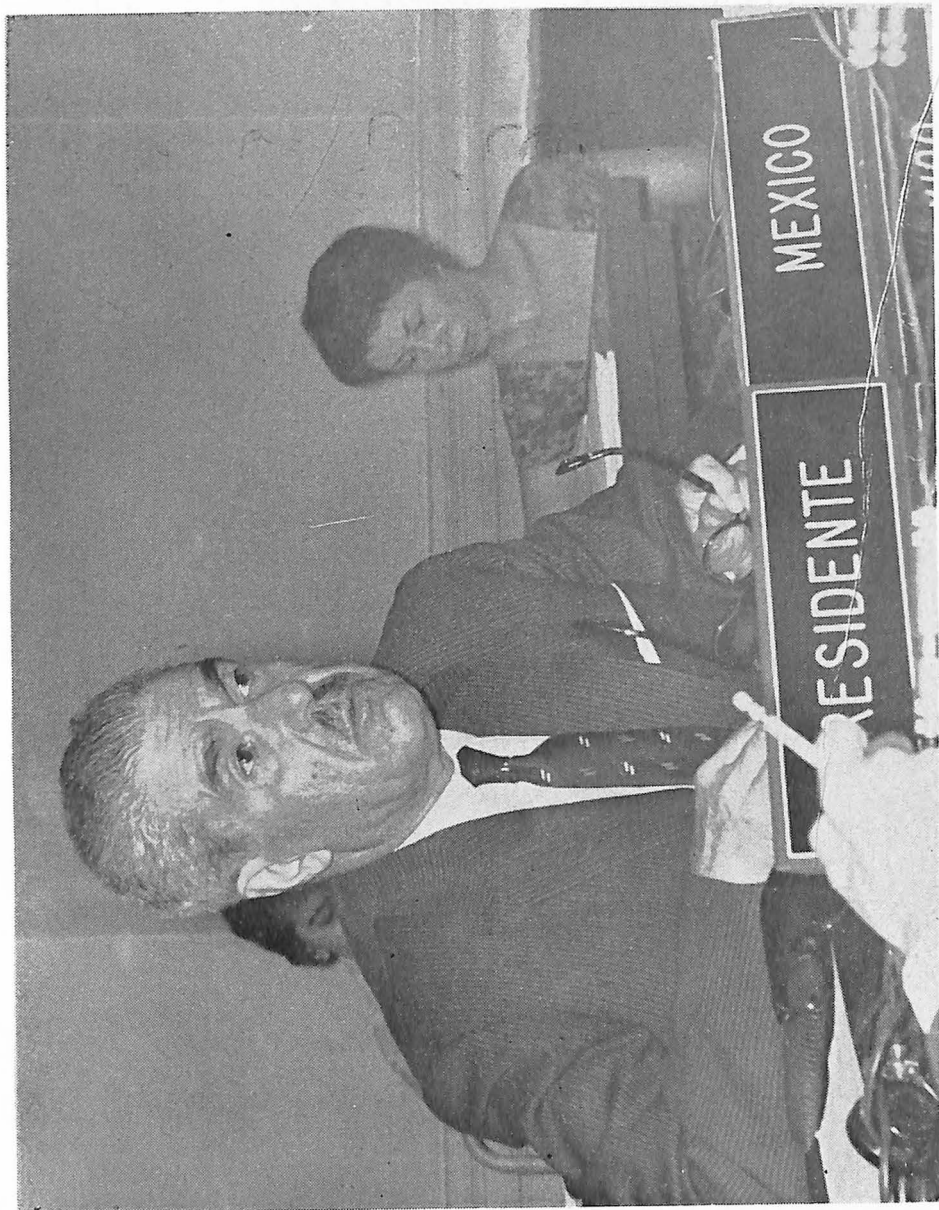
CEPAL:	Señor don Milic Kybal.
CIME:	Señor don John J. Bratton.
FAO:	Señor don Stefan F. Gavell. Señora doña P. Okura-Leiberg.
OIT:	Señor don Harold A. Vogel. Señor don David Blanchard.

ASESORES

Señor don Harry A. Steele (Departamento de Agricultura de
los Estados Unidos de América).

SECRETARIA

Señor don Cecilio J. Morales, Secretario Ejecutivo del CIES.
Señor don Joao Gonçalves de Souza, Director del Departamento de Cooperación
Técnica.
Señor don Philip Glaessner, Subdirector del Departamento de Asuntos Económicos
y Sociales.
Señor don Raúl Rey Alvarez, Jefe de la División de Desarrollo Económico.
Señor don Felipe Orellana Albán, Secretario de la Comisión.



Dr. Lucio Mendieta y Núñez, en la Presidencia de la Comisión.



Aspecto de la Comisión durante el Segundo Período de Sesiones.

CAPITULO VI

EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS

LA XI Conferencia Interamericana que debería reunirse en la ciudad de Quito, Ecuador, en febrero de 1960, fue transferida para mediados o fines del mismo año y en consecuencia resultó innecesario que la Comisión Especial de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria, se reuniese en el mes de enero como se había dispuesto en un principio. Esto permitió a la Secretaría de la Unión Panamericana contar con más tiempo para recabar las respuestas al cuestionario aprobado por la Comisión aludida y citar a la misma a una reunión que tuvo lugar en Washington, D. C., del 25 al 30 de abril.

Sin embargo, no todos los países de América enviaron respuestas, solamente se recibieron las de Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela, Ecuador, Guatemala, Uruguay, Paraguay, Panamá, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile; es decir, de 13 de las 21 Repúblicas americanas, una mayoría, como se ve, muy alentadora; pero en cambio a la Segunda Reunión de Expertos no enviaron representantes todas las que respondieron al cuestionario, pues solamente concurrieron los delegados de Costa Rica, Venezuela, Chile, Uruguay, Cuba, México, Brasil, Estados Unidos y Argentina.

Inició el segundo período de sesiones de la Comisión de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria, el Presidente del Consejo Interamericano Económico y Social, pronunciando un breve discurso de bienvenida.

Nosotros, que tuvimos el honor de presidir también los tra-

bajos de la Comisión en esta vez, dijimos en su oportunidad lo siguiente:

Señores:

Es para mí un honor el estar nuevamente entre ustedes y una satisfacción muy grande reanudar con la brillante colaboración de los distinguidos representantes de los diversos países de América que integran esta Comisión, los trabajos que iniciamos en octubre del año pasado con el fin de presentar medidas concretas para atender las necesidades financieras que plantea, en la América Latina, la ejecución de planes de reforma agraria.

Pues en efecto, es satisfactorio comprobar que el alto propósito que animó a la Décima Conferencia Interamericana al redactar su resolución número LXXIII no ha quedado en simple declaración lírica, sino que se lleva adelante la decisión de promover en los países latinoamericanos, la distribución justa de la tierra y el mejoramiento de su explotación con objeto de elevar el nivel de vida de la población campesina.

Puede decirse que el problema fundamental, la condición básica para la preservación de la democracia frente a los regímenes totalitarios, consiste en que los países en que se propugna aquel sistema político de gobierno, logren proporcionar a sus ciudadanos las mismas seguridades materiales que ofrece el totalitarismo comunista; pero sin el sacrificio de los derechos del hombre y sin el aniquilamiento de la libertad bien entendida.

En casi todos los Estados latinoamericanos, se ha logrado ya, mediante las leyes del trabajo y del Seguro Social, el bienestar de grandes masas de la población formadas por obreros de las industrias y por quienes prestan sus servicios en las empresas comerciales y en la Administración Pública; pero en cambio, la inmensa mayoría de los trabajadores del campo vive al margen de los beneficios de

la legislación aludida en condiciones, a veces, infrahumanas debido a la excesiva concentración de la tierra en pocas manos, lo que ha dejado sin patrimonio y en bajísimos niveles culturales a enorme número de campesinos que constituyen, por ello, un medio social en el que son evidentes el malestar, la inconformidad, la inquietud, un medio social, en fin, propicio a los trastornos revolucionarios y a la penetración de las doctrinas disolventes que merman el prestigio y ponen en peligro la subsistencia de la democracia.

Elevar las condiciones de vida del proletariado rural, es, así, no sólo una cuestión que atañe a cada uno de los pueblos de la América Latina, sino a todo el mundo democrático de cultura occidental.

Pero mejorar las condiciones morales y materiales de existencia de la población campesina exige, ante todo, llevar a cabo una distribución equitativa del agro y proporcionar, a los beneficiados con ella, crédito, asistencia técnica y, con frecuencia, en las zonas de extrema pobreza e incultura, asistencia social. Todo esto requiere, a su vez, la inversión de cuantiosos recursos económicos de que no disponen la mayoría de los países de la América Latina.

Solamente la convicción de que las democracias del Continente Americano se hallan, frente a los regímenes totalitarios comunistas, ligadas, según apuntamos antes, por un destino común, puede comprometerlas a realizar, a la mayor brevedad posible y en un esfuerzo solidario, sus respectivas reformas agrarias.

La misión de esta Comisión, como se sabe, consiste en hallar, partiendo de la idea de solidaridad continental enunciada, los medios de financiar las mencionadas reformas, misión en extremo delicada y difícil que nos parecía, al iniciar nuestros trabajos, a muchos de nosotros, casi imposible; pero que después de las giras de los Presidentes de México y de los Estados Unidos por diversos países de la América Latina, se presenta, ahora, bajo mejores signos, porque esas giras contribuyeron a estrechar más los lazos de la Unión Pan-

americana y pusieron de relieve la necesidad de la mutua colaboración en la tarea de salvar, en esta hora crucial en los destinos de la humanidad, los valores esenciales de la democracia.

En nuestra primera reunión de estudio, logramos fijar algunos puntos capitales para esclarecer el concepto de Reforma Agraria que nos llevó a formular un cuestionario al que seguramente han dado respuesta los especialistas encargados de resolverlo. Ahora nos toca analizar los datos de que disponemos como resultado de esa encuesta y con base en ellos, si es posible, proponer las medidas concretas que se nos han pedido, para atender las necesidades financieras que plantea, a los países latinoamericanos en general, la ejecución de planes de reforma agraria, incluyendo la asistencia técnica.

Hago votos porque en esta nueva jornada de trabajo lleguemos a resultados definitivos en pro de la Reforma Agraria que, no solamente acrecentará la producción de la tierra en beneficio de los campesinos, sino que ha de dar, también, frutos de libertad y de justicia para todos.

CAPITULO VII

EL PROBLEMA AGRARIO EN BOLIVIA, COSTA RICA, GUATEMALA, MÉXICO, PARAGUAY Y URUGUAY

EL cuestionario formulado por la Secretaría de la Unión Panamericana, no fue contestado en todas sus partes por los países que le dieron respuesta. La misma Secretaría preparó una magnífica síntesis de los documentos recibidos y en el momento de iniciarse las discusiones, repartió los que presentaron tardíamente Brasil, Chile y Cuba.

Del resumen citado, tomamos los siguientes datos que dan una idea de la magnitud, de la gravedad y del estado que actualmente guarda la cuestión agraria en la América Latina.

“En Bolivia existían 59,988 unidades agrícolas (69.44% del total) que ocupaban apenas 132,964 hectáreas, mientras que, por otro lado, 4,488 unidades agrícolas (5.2% de todas las unidades) ocupaban . . . 26.811,936 hectáreas. En el primer caso la extensión promedial era de 10 hectáreas, mientras que en el caso extremo el promedio era de cerca de 6,000 hectáreas”. Estos números son impresionantes porque demuestran la enorme desproporción que existía entre los grandes y los pequeños propietarios en cuanto a posesión de la tierra, el tremendo drama del campesino boliviano.

Para remediar esta situación, Bolivia emprendió en 1953, una Reforma Agraria y hasta 1959, se habían entregado 43,244 títulos a campesinos que amparan un total de 801,449 hectáreas. Pero como se ve aún está lejana la solución del problema agrario en este país.

En Costa Rica no se usa el sistema occidental de medición de la tierra. "El 70.86% de todas las unidades agrícolas existentes, tiene una superficie de 1 a 10 manzanas y ocupa apenas el 3.26% del área total. Por otro lado, las unidades de 3,500 manzanas representan el 0.06% de todas las unidades y ocupan el 26.47% del área".

A pesar de esta injusta distribución de la propiedad territorial, "en Costa Rica no existe una Reforma Agraria si se toma como acción organizada y dirigida por el Estado para mejorar los sistemas de tenencia de la tierra". Se trata de elevar las condiciones económicas y sociales de las familias rurales, por medio de un programa de fomento agrícola y de colonización.

"En términos simples, según el informe de la Secretaría, se puede apreciar el problema de la mala distribución de la tierra en Guatemala, si se observa que el 88.35% de las explotaciones agrícolas ocupan sólo un 14.32% de la superficie total y que, por el contrario, el 0.01% de las explotaciones restantes ocupan el 13.43% de esa superficie".

Monteforte Toledo dice refiriéndose a la estructura agraria de Guatemala, basándose en datos estadísticos del censo de 1950: "Veintidós fincas reúnen medio millón de hectáreas y ocupan el 13.4% de toda la propiedad rural. En cambio 166,000 fincas menores de 1.4 hectáreas apenas cubren el 3.2% de la ocupada por todas las propiedades y sumando aquella cifra con las que arrojan otras fincas hasta un límite de siete hectáreas, resultan 308,000 en números redondos".

Como consecuencia de esto, agrega el mismo autor: "Por lo menos un millón de personas (casi la tercera parte de la población) son explotadas por los terratenientes como aparceros, inquilinos, administradores, colonos, semisiervos y braceros pagados a nivel ínfimo". (*Guatemala. Monografía Sociológica*, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, México, 1959, p. 641).

Guatemala ha emprendido una Reforma Agraria que ha cambiado de orientaciones según sus diversos regímenes a partir del gobierno de

Arbenz. Actualmente se trata de "promover una racional y justa distribución de la tierra y el aumento de la producción".

En México, de acuerdo con el informe oficial enviado, antes de la Revolución, la concentración de la propiedad agraria era muy grande. Había haciendas de más de cien mil hectáreas, en tanto que grandes masas de campesinos carecían de tierra. Después de la Reforma Agraria iniciada el 6 de enero de 1915, sólo hay dos tipos de propiedad —la privada y la ejidal—. "De un total de 145.516,946 hectáreas, según el censo de 1950, la propiedad privada dispone de 106.623,044 hectáreas (75%) y la ejidal de 38.893,899 (27%). La propiedad ejidal se refiere a los ejidos como unidades agrícolas dentro de los cuales los ejidatarios poseen parcelas.

A pesar de 45 años de Reforma Agraria, según el censo de 1950, "la gran propiedad todavía predomina en México: el 0.35% del número de explotaciones agropecuarias, dentro del grupo de más de 2,500 hectáreas cada una, ocupaban nada menos que el 66.23% de la superficie total, mientras que el 79.16% del número total de explotaciones, con unidades menores de 10 hectáreas ocupaban, en conjunto, apenas el 1.42% de la superficie".

En México aún no se emprende ninguna labor de revisión de la legislación agraria vigente para remediar este grave desajuste.

Los datos estadísticos proporcionados por la República de Panamá son muy deficientes pero el resumen de la Secretaría contiene estas significativas apreciaciones:

"Se considera que la distribución característica de la tierra en Panamá es uno de los factores que detienen el desarrollo económico del país. El patrimonio territorial, ciento treinta años después de la independencia, aún permanece en manos del Estado, sin producir su máxima utilidad. El latifundio ocioso es un serio obstáculo para la adquisición de tierras del pequeño agricultor. La pequeña finca del usufructuario predomina en el panorama agrícola, ocasionando con esto serias dificultades económicas y sociales a la población rural".

A pesar de esto, "hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún programa de reforma agraria".

"Los datos referentes a la distribución de las propiedades en Paraguay, permiten apreciar las características del minifundio y latifundio. El 69.3% de las explotaciones agrícolas tienen menos de 10 hectáreas y ocupan apenas el 2.3% de las tierras. En cambio las propiedades de más de 50 hectáreas, que comprenden el 5.2% del total ocupan el 93.8% de la superficie".

Según Bernardino C. Horne, "sin duda alguna, ningún otro pueblo de América sufre y siente tanto la miseria como ese aguerrido y glorioso pueblo paraguayo". (*Reformas Agrarias en América y Europa*, Ed. Claridad, Buenos Aires, p. 61).

En 1936, se inició una Reforma Agraria en Paraguay que pronto quedó en suspenso. En 1940, se dictó un Estatuto Agrario que seguía en muchos puntos, a la Reforma Agraria de México. Actualmente, según el resumen de la Secretaría de la Unión Panamericana, se habla con vaguedad de una Reforma Agraria que consiste en "corregir las desigualdades que surgen entre el terrateniente y los ciudadanos que cultivan la tierra en precarias condiciones, como un medio de resolver la cuestión social".

Se advierte también la preponderancia del latifundio en Uruguay, pues de acuerdo con los datos del censo de 1956, "el 63.54% de las explotaciones agrícolas ocupan apenas 5.13% de la superficie explotada con fincas de 1 a 50 hectáreas. En cambio, el 4% de las explotaciones ocupan el 55.8% de la superficie explotada con haciendas de 1,000 hectáreas".

A pesar de esta profunda desigualdad en la distribución del agro, "No se ha aplicado ningún plan de Reforma Agraria". Solamente existe una Ley de Colonización desde 1948; pero no parece que haya dado resultados para mejorar sensiblemente el reparto del suelo uruguayo.

CAPITULO VIII

EL PROBLEMA AGRARIO EN VENEZUELA, BRASIL Y CUBA

Los datos proporcionados por Venezuela, según el resumen de la Secretaría de la Unión Panamericana, dicen que de acuerdo con el censo levantado por la FAO y el Ministerio de Agricultura y Cría, en 1956, había 29.590,128 hectáreas de tierra agrícola en manos de 100,000 propietarios; pero de esta extensión solamente estaba explotada el 10%.

“El Censo Agropecuario de 1950, señala que las explotaciones menores de 5 hectáreas representan el 53.3% del total de fincas existentes en el país y ocupan el 1.21% del total de la superficie agropecuaria. En cambio, las unidades de explotación mayores de 500 hectáreas representan el 2.9% del total de fincas; pero ocupan el 84.17% de la superficie laborable”.

Con razón dice Miguel Acosta Saignes que “el carácter general de la tierra en Venezuela es el siguiente: enormes latifundios alrededor de los cuales subsisten algunas pequeñas propiedades. Pero al lado de estos pequeños y grandes propietarios, la gran masa de trabajadores rurales, sin tierra, vive alquilando su trabajo a vil precio y a cambio de jornadas agotantes” (*Latifundio*, Ed. Popular, México, D. F., 1938, p. 13).

“En condiciones tan precarias, agrega el mismo autor, los campos se despueblan, el agricultor se va a las ciudades en busca de mejores perspectivas”.

Hasta 1958, informa Salvador de la Plaza, el gobierno designó una comisión encargada de redactar un anteproyecto de ley agraria que fue

enviado al Congreso y que contiene las líneas generales de una reforma integral, si bien de carácter moderado y esencialmente conservador ("La Reforme Agraire en Venezuela", en *Revue de Droit Contemporain*, 6^e Annee N^o 2, Decembre 1959, Bruxelles, Belgique).

Con base en el anteproyecto mencionado, se aprobó la Ley Agraria el 6 de marzo de 1960.

De un informe presentado al iniciarse las discusiones de la Comisión y que por lo mismo no fue considerado en el resumen de la Secretaría de la Unión Panamericana, tomamos los siguientes datos correspondientes a la distribución actual de la tierra en la República del Brasil:

"La relación número-área, dice Clovis Caldeira, autor del informe precitado, destaca una distribución anómala de la tierra en Brasil. Las fincas de menos de 10 hectáreas constituyen un tercio del total de propiedades (34.5%) y comprenden el 1.3% del total de superficie agrícola. Las propiedades de 10 a menos de 100 hectáreas, 51.0% de las propiedades rústicas, ocupan el 15.3% del área total; las de 100 y menos de 1,000, y las de 1,000 y menos de 10,000, representan respectivamente el 13.0 y el 1.5% de la totalidad de propiedades y ocupan el 32.5% y el 31.5% del área total, mientras que los grupos de fincas rústicas de 10,000 hectáreas en adelante, son solamente el 0.1% del total de propiedades agrarias y representan el 19.4% del área total.

"Simultáneamente a la concentración de la tierra, agrega el mismo autor, se realiza la extrema fragmentación de las propiedades. Así, el grupo de menos de 10 hectáreas que comprende el 34.4% del total de fincas rústicas y apenas el 1.3% del área, se subdivide en 50,252 propiedades de menos de 1 hectárea, 113,614 de menos de 2 hectáreas que difícilmente satisfacen la subsistencia de una familia y 294,810 de 2 a menos de 5 hectáreas y 252,258 de 5 a menos de 10 hectáreas".

"Esta distribución es variable según las regiones; pero en todas se observan en mayor o menor grado las características señaladas, verdaderas constantes en la estructura agraria del Brasil".

Clovis Caldeira emite el siguiente juicio que descubre el problema agrario que confronta Brasil no obstante su enorme extensión territorial:

“El trazo dominante de la estructura agraria brasileña es el índice elevado de concentración fundaria, traducida en la presencia de grandes propiedades improductivas y responsables de la permanencia, en el cuadro rural, de formas espoliativas del hombre y de la tierra. Otra característica de la estructura agraria nacional es su resistencia a cambios que permitan el acceso a la propiedad de la tierra al mayor número de personas y que propicien el desarrollo de un campesinado libre”.

Frente al problema de la tierra, según el autor citado, se observan en Brasil dos posiciones. De un lado están los adeptos de la Reforma Agraria y de otro los que niegan la existencia del problema y se oponen a todo cambio.

A partir de 1946, se han presentado al Congreso algunos proyectos parciales de Reforma Agraria; pero hasta ahora ninguno ha sido aprobado.

Del informe presentado por el Dr. Waldo Medina, Jefe del Departamento Legal del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Cuba, tomamos los siguientes datos sobre la estructura agraria de ese país:

Según el Censo Agrícola de 1946, resulta que 2,336 fincas representaban el dominio sobre una área de 317,000 caballerías (10.461,000 acres). Esto quiere decir que solamente el 1.5% de los propietarios en Cuba poseían más del 46% del área nacional en fincas. En cambio, 111,000 fincas con una área de menos de dos caballerías comprendían una extensión de 76,000 caballerías de tierra o sea 2.508,000 acres. Esto significa que el 70% de las fincas sólo disponían de menos del 12% del área nacional en fincas. Además, unas 62,000 fincas tenían menos de $\frac{3}{4}$ de caballerías, es decir, alrededor de unos veinte acres. Frente a esta situación de minifundio, se destacaba la dramática voracidad del latifundio de la industria azucarera y de la ganadería.

“El análisis de la estructura agraria tradicional de Cuba, se dice en el informe presentado en la Décima Conferencia de la FAO por la dele-

gación cubana, revela las causas principales del atraso económico general. La alta concentración de la propiedad rural es causa de una defectuosa distribución de la renta agrícola y la consiguiente miseria del campesinado”.

Las respuestas al cuestionario presentado a última hora por los delegados de Argentina y de Chile, son sumamente esquemáticas y no dan una idea siquiera aproximada de la estructura agraria de esos países. Otros como Ecuador, Colombia, y Perú, no contestaron los cuestionarios ni nombraron representantes para la Comisión Especial de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria y por esta circunstancia nos vemos obligados a acudir a otras fuentes para completar el cuadro sintético del problema agrario en la América Latina.

CAPITULO IX

EL PROBLEMA AGRARIO EN ARGENTINA, CHILE, ECUADOR, COLOMBIA Y PERÚ

“**L**A distribución de la tierra en la República Argentina, dice Bernardino C. Horne, es anormal tanto en los territorios nacionales como en las provincias. Aún existen grande latifundios mientras hay agricultores arrendatarios en una proporción de 70%”. (*Op. cit.*).

El problema agrario de la República Argentina es diverso, en esencia, del que aqueja a otros pueblos indolatinos, pues tiene un territorio enorme para una población escasa que, además, se ha concentrado excesivamente en las ciudades despoblando los campos. Este fenómeno crea, en la economía de ese país acentuado desequilibrio.

Hacia el año de 1937, afirma el ingeniero Hugo Miatello, había “doscientos millones de hectáreas disponibles para la agricultura y la ganadería, de los cuales sólo se cultivan unos veinticinco millones”. (Citado por B. C. Horne).

El gobierno actual de Argentina no vio con interés la constitución de una Comisión Especial de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria y por eso no envió en un principio, ni representante ni observador; pero en el segundo período de sesiones sí se hizo representar y envió, además, un breve informe respondiendo al cuestionario, si bien de manera incompleta y poco precisa, pues no indica nada concreto, sobre la estructura agraria actual del país.

En realidad, la preocupación fundamental de los gobiernos argenti-

nos ha sido y es la colonización según la fórmula de Alberdi: gobernar es poblar; pero sobre tierras que no estén en el dominio privado, de manera que se deja intacto el latifundio, no hay verdaderos planes de Reforma Agraria.

Actualmente funciona un Consejo Agrario Nacional que tiene por objeto realizar el estatuto en el que se declara que "La Nación aplicará, de acuerdo con las normas de la presente ley, planes agrarios destinados a poblar el interior del país, racionalizar las explotaciones rurales, subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma, radicar inmigrantes agricultores y llevar mayor bienestar a los trabajadores rurales". (Decreto Ley Núm. 2964 de 1958).

Según Bernardino C. Horne, "La República de Chile está dominada al igual que los demás países de América, por explotaciones o propiedades extensas, mal aprovechadas y en donde los productores viven y trabajan aisladamente, sin organización alguna. Podemos decir que conserva la estructura colonial, pues la tierra acaparada por unos pocos, continúa aún sin ser subdividida, salvo el caso de lo hecho por cierta acción particular en materia colonizadora, con el objeto de especular sobre el mayor valor y de explotar al agrario que solo y aislado, resulta, así, una víctima propicia". (*Op. cit.*, p. 55).

Fanor Velasco, dirigiéndose a la Asamblea Nacional para impugnar una ley sobre constitución de la propiedad austral, pinta de modo elocuente la situación de los indígenas en la República de Chile; según él, el indio "es víctima propiciatoria de los abusos y desmanes de los usurpadores de tierras. Pues basta estudiar el plano de la ciudad de Temuco, de cualquier pueblo del sur, para ver que los rodean inmensas superficies de campos estériles, sin cierros, sin plantaciones, sin pastos, en circunstancias que próximos a ellas están los vergeles del usurpador audaz. Aquellas son las propiedades del indio, tierras prohibidas, malditas, sin crédito, sin progreso y en ellas viven en comunidad los descendientes civilizados de los antiguos señores de la tierra".

La República de Chile solamente envió delegado al segundo pe-

ríodo de sesiones que se encargó de informar verbalmente sobre la situación agraria actual de su país y lo hizo en una forma esquemática que no permite conocer cuál es la situación de la población campesina.

En Chile se ha pretendido resolver desde hace más de treinta años, la defectuosa distribución de la tierra por medio de leyes de colonización. Entre otras la Ley Agraria de 15 de febrero de 1935, que tenía por objeto crear colonias agrícolas tanto en predios propiedad del Estado como de particulares, mediante la expropiación respetándose las tierras bien cultivadas y las propiedades no mayores de 300 a 500 hectáreas según las zonas.

Actualmente, según explicó a la Comisión el delegado chileno, señor Zabala, está vigente una legislación "para facilitar en breve plazo la redistribución de las tierras agrícolas propiedad del Estado o que este adquiriera de las Cajas de Previsión y de otros organismos fiscales y las que provengan de expropiaciones realizadas conforme a la ley y previo pago de su justo valor.

El eminente sociólogo chileno Oscar Alvarez Andrews, dice: "A pesar de todo subsiste un número excesivo de latifundistas (propietarios de extensiones de más de cinco mil hectáreas) en las provincias centrales, que exigen una agricultura intensiva y científica; pero agrega, los latifundistas siguen usando métodos primitivos de explotación y oponiéndose a toda reforma agraria, salvo honrosas excepciones". ("El Problema Agrario en Chile", *Revista Mexicana de Sociología*, enero-abril de 1958.)

En la República del Ecuador existe también una injusta distribución de la tierra, los latifundios dominan en la estructura agraria de ese país, al lado de minifundios en donde viven los campesinos prácticamente en la miseria. Las grandes propiedades son explotadas por medio de jornaleros o de aparceros. En un documento oficial, la exposición de motivos de la Ley de Tierras Baldías y Colonización de 12 de mayo de 1936, se pinta así la situación del campesino ecuatoriano: "el bracero de los campos, cuando no está condenado a la agotante labor que le demanda el contrato de arrendamiento de servicios, apenas si puede aspirar a la aparcería".

Y como en otros países, en Ecuador se trata de resolver el problema agrario mediante leyes de colonización que supeditan la resolución del problema a las posibilidades materiales del Estado para adquirir o habilitar las tierras necesarias, lo cual implica extraordinaria lentitud frente a situaciones de urgencia vital. (Lucio Mendieta y Núñez. *Introducción al Estudio del Derecho Agrario*. Ed. Porrúa, S. A., México, D. F. p. 110).

“En Colombia, dice Eliseo Reclus, la esclavitud está abolida desde hace más de medio siglo; pero se puede decir que la servidumbre existe aún prácticamente, porque el régimen de la pequeña propiedad está lejos de ser general y vastos dominios se dividen la mayor parte de las provincias. Los pobres están obligados a trabajar como peones siempre endeudados al servicio de los grandes propietarios”. (Citado por Fernando González Roa en su libro: *El Aspecto Agrario de la Revolución Mexicana*. Ed. Talleres Gráficos. México, 1915. p. 25).

Se ha tratado de atenuar esta situación mediante una vigorosa y continuada legislación de colonización; pero a pesar de todo, en 1936 las condiciones de los campesinos eran deplorables: “están obligados dice Francisco Niño Torres, refiriéndose a los del distrito de Bogotá, a prestar sus trabajos al dueño del terreno durante doce horas por día por un salario que oscila entre 20 y 40 centavos diarios, sin salario dominical, sin drogas, sin asistencia médica, sujeto a despido intempestivo, con su alimentación insuficiente, durmiendo en cabañas primitivas; ese trabajador vive en un callejón sin salida, en que si no trabaja, se muere de hambre con sus hijos y si trabaja, se muere de miseria y de esclavitud”. (Citado por B. C. Horne en su *op. cit.* p. 55)

En la República del Perú, según Manuel Sánchez Palacios, “La propiedad privada se presenta bajo dos formas: la gran propiedad y el minifundio”.

La gran propiedad es explotada mediante jornaleros; pero su condición de vida no es en general favorable, para estabilizarlos. “Así, se les ve emigrar hacia las ciudades, asistimos al despoblamiento y al abandono

de los campos. El desprecio de los administradores de los grandes dominios por la vida y la salud de los trabajadores es tal que ninguna habitación digna de ese nombre se pone a su disposición". (*Revue de Droit Contemporain*". 6^o Année. No. 2. Decembre 1959. Bruxelles, Belgique)

El eminente sociólogo peruano Roberto MacLeán y Estenós, pinta dramáticamente la estructura agraria de su país: "Las comunidades indígenas, dice, sienten acaso con más angustia, el problema nacional de la tierra que clama desde antiguo por una reforma agraria, sin ser escuchadas hasta ahora. Es pavorosa la tragedia de la tierra en nuestras serranías andinas donde coexisten dos regímenes de propiedad incompatibles: el *latifundio* prepotente y avasallador que enriquece a los gamonales abusivos a costa de los indios enfeudados y la *comunidad* cuyo crecimiento vegetativo acentúa la presión demográfica". "Esto, agrega el mismo autor, provoca el fraccionamiento excesivo de la tierra y el éxodo de los labriegos hacia los latifundios, hacia las minas, hacia la costa en donde solamente hallan la miseria, la enfermedad y la muerte." Y concluye "cuatro millones de indígenas, mayoría nacional repartida a lo largo de las vértebras andinas, viven allí sin fe y sin esperanza". (*Sociología del Perú*. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional. México, D. F. 1959. págs. 264 y siguientes.)

El diputado del Partido Conservador Nicaragüense, Julio Ycaza Tigerino, dice refiriéndose a la estructura agraria de la República de Nicaragua que la población activa rural es de 246,963 individuos; pero que "existe una mala e injusta distribución de la tierra, agravada en los últimos años por una tendencia antisocial y antieconómica de acaparamiento de tierras".

"Según el Censo de 1950, agrega, hay en el país 32,249 propietarios que poseen 51,581 fincas rurales con extensión de 3.388,789 manzanas. Suponiendo que todos los propietarios son campesinos, que no lo son, puesto que los grandes y medianos propietarios viven en las ciudades, tendríamos un número aproximado de 214,000 trabajadores del campo

desposeídos de tierras; un proletariado campesino que abarca las seis séptimas partes del total de la población”.

Con base en datos estadísticos, concluye el autor citado, “se puede afirmar que un número no mayor de 200 propietarios poseen la tercera parte de la propiedad privada territorial del país, con propiedades cuya extensión es de 1,000 a 2,500 manzanas y las hay también de cinco mil, diez mil y más manzanas. En cambio unos 25,000 propietarios poseen fincas de menos de 50 manzanas y de ellas las de parcelas inferiores a 10 manzanas tienen un bajísimo nivel de vida semejante al de los proletarios campesinos”. (Julio Ycaza Tigerino, *Hacia una Reforma Agraria en Nicaragua*. Matagalpa, Nicaragua, 1957-1959. págs. 14 y siguientes.)

En el Salvador, en Honduras y en las Antillas, el predominio del latifundio y la condición miserable de los trabajadores agrícolas son, en términos generales, idénticos a los que ofrecen los otros países de la América Latina.

Esta breve reseña de la estructura agraria de la mayoría de los países latinoamericanos, demuestra que el latifundio y la injusta distribución de la tierra, son el cáncer que la corroe creando malestares e inquietudes sociales de muy graves consecuencias.

CAPITULO X

LA ESCISIÓN DE LOS EXPERTOS

FUERA de las respuestas a las preguntas del cuestionario sobre estructura agraria y antecedentes históricos y fundamentos de la legislación en materia de tierras, los otros puntos de la encuesta no aportaron mayores luces para normar el criterio de la Comisión, pues a varios de ellos, en el resumen de la Secretaría de la Unión Panamericana, se les puso como apostilla: "no hay contestación pertinente" y los demás o no fueron resueltos o lo fueron en una forma vaga.

Una sola cosa quedó evidente: la confirmación de que en la América Latina la inmensa mayoría del campesinado carece de tierras y está vilmente explotado por los grandes propietarios.

Ante esta situación y en vista de la premura del tiempo, que impedía emprender otras investigaciones y estudios, volvimos a proponer la conveniencia de crear un organismo económico interamericano que se encargara de financiar planes de Reforma Agraria y en general a los pequeños agricultores. No es cierto, dijimos, que falte crédito en el campo, lo hay en abundancia; pero es un crédito usurario que mantiene a los minifundistas en la miseria. Lo que se necesita es una institución que promueva el desarrollo de la agricultura; pero en beneficio de las masas rurales.

Nuestra intervención sirvió para concretar la discusión. El delegado de Chile, señor Zabala, manifestó que para crear un nuevo organismo interamericano de crédito especialmente destinado a la Reforma Agraria, era preciso conocer lo que costaría esa reforma en cada uno de los países

miembros de la Organización de Estados Americanos y propuso que se hicieran nuevos estudios sobre ese punto.

El delegado de los Estados Unidos opinó que si se llegara a conocer el monto de la inversión necesaria para realizar la Reforma Agraria en cada uno de los Estados Americanos, seguramente se desanimarían los gobiernos considerándose incapaces de afrontar el gasto. En su concepto, sin embargo, antes de crear un nuevo organismo de crédito con carácter internacional, sería preciso saber si no bastan para satisfacer las exigencias de los planes de Reforma Agraria, actualmente en marcha en la América Latina, las instituciones ya existentes, especialmente el Fondo Interamericano de Desarrollo.

Se invitó a un representante del Fondo antes mencionado para que expusiera su punto de vista y dió informaciones vagas, opinó que tal vez se consideraría en el Fondo el desarrollo de la agricultura; pero no llegó a precisar en qué forma se había eso ni los recursos que se le destinarían.

Quedaron, así, precisadas tres posiciones que finalmente se redujeron a dos porque el representante de los Estados Unidos llegó a un acuerdo con quienes deseaban que antes de crear un nuevo organismo interamericano de crédito, se investigara el monto de la Reforma Agraria en la América Latina.

A nuestro parecer, la escisión aludida se debió a que la Comisión Especial de Expertos para el Financiamiento de la Reforma Agraria, estaba integrada, en su mayoría, por personas de gran talento y cultura, sin duda alguna; pero que, según nos manifestaron, extra-sesiones, no eran expertos en la materia sino funcionarios de sus respectivas embajadas que habían sido comisionados por sus gobiernos para asistir a las deliberaciones de la Comisión. Se consideraban representantes de sus países y no se atrevían a comprometerlos en la creación de un nuevo organismo económico interamericano que exigiría aportaciones de cada uno de ellos, sin recibir instrucciones precisas de sus gobiernos en ese sentido.

Fue en vano que nosotros hiciéramos ver que un experto tiene que dictaminar sobre el asunto que se somete a su consideración libremente,

pues si lo hace siguiendo instrucciones especiales, ya no es experto sino simple portavoz de una consigna.

El perito, el experto, no compromete en manera alguna a quien demanda su opinión; éste es libre de seguirla o de no aceptarla o aun aceptándola de no ponerla en práctica si determinadas circunstancias se lo impiden. El perito, el experto, cumple su cometido expresando su punto de vista de acuerdo con la antigua fórmula: "según su leal saber y entender", sin tomar en consideración ninguna otra circunstancia.

Falta de tiempo y de recursos económicos fueron las causas de que la Comisión Especial de Expertos para el Financiamiento de la Reforma Agraria, no llegara a un acuerdo unánime. Cinco días para formular recomendaciones concretas en una materia tan delicada y tan compleja es muy poco tiempo.

La Unión Panamericana trabaja dentro de una pobreza excesiva. Durante las deliberaciones de la Comisión no había servicio de taquígrafos que tomaran la versión exacta de ellas, ni siquiera una grabadora y si faltaron estos detalles que tienen más importancia de la que se puede apreciar a primera vista, en la constitución misma de la Comisión la carencia de recursos tuvo una influencia decisiva, porque en vez de haberse constituido con expertos de reconocida autoridad, suficientemente expensados por la propia Unión Panamericana para que presentaran un trabajo exhaustivo, se recurrió al procedimiento de solicitar que cada uno de los gobiernos de los Estados Americanos nombrara al suyo y la mayoría, para ahorrarse gastos de honorarios, expensas de viaje y estancia en Washington, lo que hizo fue comisionar a funcionarios de sus propias Embajadas que, naturalmente, como antes se dice, no se sentían expertos, sino representantes de sus respectivos países y temerosos de comprometerlos, acostumbrados a las tramitaciones diplomáticas que se desarrollan de acuerdo con instrucciones precisas.

No quiere decir esto que consideremos que nosotros éramos los únicos expertos. Muy lejos está de nuestro pensamiento semejante pretensión.

Ante todo, nada tuvimos qué ver en el nombre un tanto ampuloso, que se le dio a la Comisión; pero actuamos con absoluta libertad, simplemente como persona nombrada por nuestro gobierno para que pusiera al servicio de los demás comisionados, la experiencia agraria de México y modestos conocimientos sobre la materia. Esto sólo determinó nuestra actitud incompatible con la de la mayor parte de los integrantes de la Comisión pues, como ya dijimos, en ellos, sobre su sabiduría y buen juicio, predominaba la idea que tenían de su carácter de representantes de sus respectivos países, como si en nuestras reuniones que debieron ser puramente científicas y técnicas, se tratara de tomar alguna decisión compromisoria.

En estas condiciones la mayoría se inclinó por soluciones discretas, en las que cuidadosamente se evita la palabra expropiación, que en realidad no resuelven nada y que pueden sintetizarse así:

“Los diversos países de América Latina, preocupados del problema de su Reforma Agraria, no se encuentran situados en un igual nivel de desarrollo de sus planes. Es así como, mientras unos ya han iniciado ciertas reformas y otros están a punto de realizarlas, también hay algunos que están formulando una política al respecto y finalmente, un último grupo que estaría en etapas muy primarias en la materia”.

En vista de esto, los miembros de la mayoría consideran que “Latinoamérica no pudiera aún estar madura para abordar un financiamiento solidario y unánimemente compartido de la Reforma Agraria”.

En relación con estas consideraciones, propusieron la siguiente solución:

A). Que se solicite de todos los organismos de asesoría técnica a que se pueda recurrir, el máximo posible de cooperación a los países latinoamericanos que a ellos recurran en busca de ayuda que les permita formular, a la brevedad posible, planes específicos y estudios definitivos relacionados con programas de Reforma Agraria.

El experto de los Estados Unidos afirmó que de acuerdo con sus antecedentes, “las instituciones financieras internacionales existentes te-

nían fondos disponibles en exceso sobre las solicitudes de crédito sometidas a su consideración y que lo que faltaba, eran proyectos de desarrollo o reforma agrícola, debidamente estudiados para ser sometidos a la consideración de esos organismos financieros”.

En relación con este aserto y con el primer punto aprobado, la mayoría formuló su segunda conclusión:

B). Promover en los organismos financieros internacionales ya existentes un especial interés en atender las solicitudes de préstamos destinados a reformas agrarias, que se les presenten, a medida que la conclusión de los estudios que cada país realiza, se lo permitan. “Ese especial interés debe ser no sólo para la parte que se destina a importaciones de equipos, sino también para atender a apropiados gastos internos dentro de cada país”.

“Estas son, concluyó la mayoría, las únicas recomendaciones prácticas que parecen aplicables de inmediato, si más adelante el volumen de proyectos específicos concluidos y listos para solicitar financiamiento, llega a ser tal, que absorba las posibilidades crediticias de los organismos existentes, a pesar de recuperaciones de préstamos o normales incrementos de capital; entonces deben buscarse otros caminos que atiendan más adecuadamente las necesidades de nuestros países”.

La mayoría que apoyó la solución apuntada, resultó, en la realidad de las cosas muy relativa, porque el representante de Argentina nos manifestó que sentía no tener instrucciones para apoyar nuestro punto de vista y la creación de un Banco Agrario interamericano “que tanta falta hace”; el representante de Estados Unidos nos dijo que conocía el criterio del Departamento de Estado y como era empleado del mismo, no podía adoptar una actitud contraria; que le parecía que la creación de un Banco Agrario interamericano equivalía a intervenir en los asuntos interiores de cada país. El representante de Venezuela nos manifestó calurosa simpatía por nuestras ideas y pidió instrucciones por cable a su gobierno, lo que es el colmo, pues si a un experto se le llama para que diga su parecer

sobre una cuestión que se le plantea, no puede pedir instrucciones porque entonces ya no emite su parecer sino el de quien se las da; y el colmo también fue la respuesta que se le dio en el sentido de abstenerse, porque resulta francamente inusitado nombrar a un perito para que emita su dictamen y en seguida ordenarle que no lo haga.

CAPITULO XI

OBJECIONES A LA POSICIÓN DE LA MAYORÍA DE EXPERTOS EN FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA AGRARIA

LAS dos únicas recomendaciones formuladas por la mayoría de la Comisión de Expertos, son completamente inoperantes por las siguientes razones:

Estimaron que, como no todos los países del Continente Americano tienen actualmente planes de Reforma Agraria, "la América Latina aún no está madura para abordar el financiamiento solidario y unánimemente compartido de esa reforma."

Según la mayoría, la "madurez" depende de que los gobiernos de los países latinoamericanos, dominados por las oligarquías que no quieren oír nada relacionado con la Reforma Agraria, elaboren planes para realizarla. Algunos países han elaborado esos planes sólo después de una revolución o de serios trastornos sociales.

En realidad, la madurez depende de las necesidades apremiantes de los millones de campesinos sin tierra o con tierra insuficiente y sin crédito que padecen hambre y miseria en la América Latina. El estado de sus poblaciones campesinas, para recibir el auxilio económico y técnico que necesitan con urgencia, no sólo es de madurez, sino de plena descomposición y podredumbre, agobiados como están entre el latifundismo y el agio agrícola.

Y el remedio propuesto por los mayoritarios, no pasa de ser una ironía: que se solicite a todos los organismos de asesoría técnica que coope-

ren con los países latinoamericanos que les soliciten ayuda para formular planes específicos y estudios sobre Reforma Agraria.

¿Quién debe hacer esa recomendación? ¿La Organización de Estados Americanos? ¿Es que habría algún organismo de asesoría técnica que se negara, si no se le recomienda que lo haga, a proporcionar informes a los gobiernos de los países latinoamericanos sobre cuestiones agrarias?

La inutilidad de la recomendación salta a la vista.

Por otra parte, la recomendación está supeditada a que los Gobiernos de los países de América Latina traten de formular planes de Reforma Agraria, lo que es dudoso en la mayoría de ellos influidos, como están, por oligarquías que, según hemos dicho, "no quieren oír nada sobre este asunto". La prueba la tenemos en que de los 21 países del Continente Americano, sólo nombraron expertos ocho, para el estudio del financiamiento de la Reforma Agraria y seis de ellos se pronunciaron en un sentido conservador.

Es claro que todo plan de Reforma Agraria tiene que basarse en estudios sobre financiamiento de la misma y es curioso ver cómo la mayoría de expertos recomienda que se hagan estudios para formular los planes aludidos, y sin embargo antes de hacer esa recomendación, en el propio documento en que la hace opina que "cualquiera que fuese el tipo de estudios serios que se emprendieran para basar una política financiera, *ellos son incompatibles con la urgencia del problema planteado*".

La segunda recomendación suscrita por la mayoría de expertos, no es menos inoperante. Se concreta a solicitar el especial interés de los organismos internacionales de crédito ya existentes, para atender las solicitudes de préstamo destinadas a Reforma Agraria "a medida que la conclusión de los estudios que cada país realiza se lo permita".

He aquí las siguientes objeciones que nos parecen irrefutables:

A). Lo que se pidió a la Comisión de Expertos, de acuerdo con la recomendación del Consejo de la Organización de Estados Americanos, fue que propusieran a la XI Conferencia Interamericana a través del Con-

sejo citado, "*medidas concretas* para atender las necesidades financieras que plantea a los países latinoamericanos, en general, la ejecución de planes de Reforma Agraria". La solución apoyada por la mayoría de los integrantes de la Comisión equivale a eludir ese mandato pues no parece que sea *medida concreta* el decir a los países latinoamericanos que si necesitan recursos para financiar sus planes de Reforma Agraria, acudan a los organismos internacionales de crédito ya existentes. Eso ya lo sabían.

B). Esos organismos funcionaban ya y estaba por crearse el Fondo Interamericano de Desarrollo cuando el Consejo de la Organización de Estados Americanos resolvió reunir a la Comisión de Expertos en Financiamiento de la Reforma Agraria, lo que no habría hecho si tales organismos fueran los indicados para atender las necesidades de crédito agrario de los países latinoamericanos y sus recursos suficientes para tal empresa.

C). Muchos países de la América Latina, según lo hizo notar certeramente el representante de Cuba, Lic. Waldo Medina, tienen ciertas prevenciones contra los organismos económicos internacionales ya existentes porque, en su concepto, desarrollan una labor imperialista y aun cuando esto sea discutible, lo mejor sería crear un organismo nuevo que esté al margen de toda sospecha de imperialismo.

D). Son tantos los organismos económicos internacionales ya existentes, que los países latinoamericanos que quieran préstamos para Reforma Agraria, tendrían que andar de Herodes a Pilatos solicitándolos hasta hallar el que se aviniera a concederlos.

E). Sería preciso que los gobiernos sometieran a los organismos económicos internacionales ya existentes, sus planes de Reforma Agraria, lo cual es francamente contrario a la dignidad, a la independencia y a la soberanía de los países latinoamericanos que son los únicos que pueden decidir sobre su política agraria. Lo que se necesita es una institución de crédito que sin inmiscuirse en los asuntos internos de cada uno de los Estados Americanos, les facilite los fondos necesarios para el desarrollo de su agricultura.

F). Los organismos económicos internacionales ya existentes, tienen finalidades específicas, están organizados de acuerdo con ellas, todas sus operaciones, sus procedimientos, sus recursos, giran en torno de ellas que son ajenas a la agricultura y más aún a la Reforma Agraria. La Agricultura y la Reforma Agraria necesitan un crédito especializado que no pueden facilitar las instituciones bancarias conocidas que operan con la industria y el comercio. Las técnicas de estas operaciones son distintas completamente de las que requiere el crédito agrícola. Este exige una institución especialmente organizada y destinada a desarrollarlo.

G). Los recursos que se necesitan para promover el desarrollo de la agricultura en general y especialmente el financiamiento de las Reformas Agrarias de los países latinoamericanos, representan una cifra incalculable, estratosférica. Dada la magnitud misma del problema, resultaría absurdo que los organismos económicos internacionales ya existentes, lo consideraran simplemente como parte de sus inversiones dedicándole fondos muy limitados para no entorpecer sus otras operaciones.

H). Como según la mayoría de la Comisión de Expertos, los organismos económicos internacionales ya existentes facilitarían fondos a los países latinoamericanos a medida que sus gobiernos terminasen sus programas de Reforma Agraria, resultaría que tendrían que reservar ociosamente parte de sus fondos para cuando esto se fuera realizando, pues de otro modo si los invierten todos, cuando se les presentara una solicitud de financiamiento agrario no tendrían con qué hacerle frente.

I). Los organismos económicos internacionales ya existentes, son puramente receptivos, esperan las solicitudes de crédito y aplican a ellas, un criterio bancario; pero lo que se necesita para promover el desarrollo de la Agricultura en la América Latina y el financiamiento de sus planes de Reforma Agraria, es una institución financiera de tipo especial, que sin dejar de ser Banco no se dedique al gran lucro y que aborde el problema del crédito agrario en los países latinoamericanos con un espíritu social. Al terminar de exponer estas ideas, uno de los jóvenes asistentes a las

sesiones de la Comisión nos facilitó un recorte del periódico *Diario de las Américas* de Miami Spring Florida, viernes 8 de abril de 1960, en el que el Presidente de Colombia, Sr. Lleras Camargo, en un discurso pronunciado ante el Congreso de los Estados Unidos, dijo: que los empréstitos de este país a la América Latina deben ser "un acto de fe, de vuestra parte y de la nuestra, en los principios políticos, económicos y sociales que compartimos".

"No puede ser por tanto, agregó, una operación sujeta a las rígidas pruebas y las condiciones comunes de la banca ordinaria y los negocios privados. En esta ocasión, concluyó, ni vosotros ni nosotros podemos correr el riesgo de descubrir, cuando acordemos hacer algo, que ya es tarde o que es insuficiente".

Lo que se necesita, entonces, decimos nosotros, es un organismo económico internacional no puramente receptivo, sino actuante, que no se concrete a esperar clientes, sino que vaya en busca de ellos y si es necesario los organice para operar con ellos persiguiendo algo más que una ganancia puramente material.

J). Las recomendaciones de la mayoría de expertos están en contra de la urgencia del caso y de sus propias convicciones, pues supedita la ministración de crédito para financiar planes de Reforma Agraria a la condición de que los países de la América Latina hagan estudios para formular esos planes no obstante de que reconocen que "mientras en algunos países (debieron decir en la mayoría) de Latinoamérica no se allane el camino para que los que trabajan la tierra en condiciones a veces infrahumanas, no tengan expectativas de poseerla, el peligro de que se tonifiquen doctrinas disolventes que debiliten la democracia del hemisferio, se acrecienta".

K). Las soluciones propuestas por la mayoría se concretan al financiamiento de planes de Reforma Agraria; pero no en todos los países de la América Latina existen esos planes. Actualmente apenas en México, Venezuela, Bolivia y Cuba y es dudoso que en los otros se formulen esa

clase de planes. Entre tanto, millones de minifundistas se hallan en la miseria, en garras del agio agrícola y de los compradores de cosechas al tiempo. Es verdad que la Comisión fue reunida para estudiar las posibilidades de financiamiento de la Reforma Agraria en Latinoamérica; pero un experto que conoce la situación de los países latinoamericanos, no puede dejar al margen de sus recomendaciones a los campesinos que no están comprendidos, ni pueden estarlo, porque ya poseen tierras, en las Reformas Agrarias y a los que viven en donde no se ha puesto en práctica Reforma alguna que merezca ese nombre.

CAPITULO XII

EL BANCO AGRARIO INTERAMERICANO

NOSOTROS presentamos un proyecto para la creación de un organismo económico interamericano especialmente destinado a financiar no solamente planes de Reforma Agraria que pueden o no existir actualmente en algunos países latinoamericanos, sino las necesidades agrícolas de dichos países en general.

El representante de la República de Cuba, Dr. Waldo Medina, se adhirió a nuestro proyecto después de haber introducido en él, leves modificaciones.

Con el proyecto citado presentamos una exposición de motivos que, en lo esencial, es idéntica a la que en seguida hacemos, para fundamentarlo:

A). La situación actual del campesinado en los países de la América Latina es esta:

1. Un enorme número carece de tierras.
2. La gran mayoría de los que poseen tierras, por cualquier título, están en manos de agiotistas y de compradores de cosechas al tiempo que los explotan despiadadamente.

El resultado de estas dos circunstancias es que las masas rurales padecen miseria e incultura que las mantiene en un estado de inconformidad y de inquietud propicio a las agitaciones revolucionarias y a la penetración de doctrinas disolventes.

Atender nada más a los campesinos que viven en donde se han realizado o se están realizando planes de Reforma Agraria, sería dejar en olvido injusto y peligroso a quienes se encuentran en países que no desarrollan planes de esa índole.

B). Para resolver esta situación es necesario crear un organismo económico interamericano especialmente dedicado al crédito agrario, porque esta clase de crédito exige condiciones y técnicas especiales y por la magnitud del problema al que tiene que enfrentarse.

Aun cuando este Banco actuaría de acuerdo con los principios financieros comunes a todas las instituciones de crédito, por su origen y sus finalidades sería de naturaleza especial pues sin comprometer su capital, su objeto no sería el lucro, sino la prestación de un servicio de carácter eminentemente social.

C). El capital del Banco sería suscrito por todos los países de América que se interesen en su creación y estaría siempre en posibilidad de admitir el ingreso de aquellos que quisieran participar en él con posterioridad.

Tendría también por objeto canalizar los recursos privados hacia el financiamiento de la agricultura ofreciendo a los particulares seguridades o ventajas atractivas; pero como simples inversionistas, sin ingerencia alguna en la organización, el funcionamiento y la política de la institución.

D). La dirección del Banco estaría en manos de un Consejo integrado por representantes de los países que aportaran fondos para la constitución de su capital; pero con objeto de evitar maniobras imperialistas o la hegemonía de los más fuertes, todas sus decisiones se tomarían por mayoría de votos sin tener en cuenta el monto de las aportaciones de los países que representen.

Se trata de una institución que sería creada por un esfuerzo solidario de los países de América con objeto de resolver un problema que afecta a todos no solamente porque, según hemos visto en los capítulos respectivos, todos, con excepción tal vez de los Estados Unidos, lo confrontan, sino

porque su existencia en cualquiera de ellos constituye una amenaza latente para los demás en cuanto es foco de inquietudes y desórdenes que necesariamente tienen repercusiones continentales.

Es indispensable, sin embargo, no confundir la solidaridad con el altruísmo. El Banco proyectado no tendría fines de lucro; pero tampoco significaría un medio de hacer llegar a países pobres un auxilio que, en condiciones normales, podría herir su dignidad, porque el capital aportado produciría utilidades y sería siempre recuperable. No sería un Banco de explotación, sino de servicio fundado en los más altos principios sociales.

E). Al crearse el Banco se fijaría a los países accionistas una cuota mínima de aportación que cubrirían en exhibiciones anuales sin perjuicio de que cualquiera de ellos pudiese superar la cuota aludida en el momento mismo de ser constituida la institución y de que todos aumenten sus aportaciones indefinidamente de acuerdo con su capacidad económica.

Una institución de esta índole tiene doble función: la económica y la social, ambas íntimamente ligadas de tal modo que obligaría al Banco a sostener un departamento de estudios económicos y sociales para realizar, sobre el terreno, investigaciones en las diversas zonas agrícolas de la América Latina a fin de planificar sus actividades sobre bases sólidas.

El Banco Agrario Interamericano, así, tendría que ser organizado por técnicos financieros y por técnicos sociales especializados en materias agrarias de latinoamérica para garantizar no sólo el éxito económico, sino, principalmente, sin descuidar aquél, base de su existencia, el éxito humano.

Sería una institución única, completamente distinta de las existentes, porque, a pesar de que algunas de éstas tienen por objeto procurar el desarrollo de los países de la América Latina, aportándoles elementos económicos, sus bases, sus procedimientos y sus fines son estrictamente financieros, en tanto que el Banco Agrario Interamericano tendría que enfrentarse con la compleja realidad económica y social, disímbola y dramática de los medios rurales.

CAPITULO XIII

LA POSICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN EL BANCO AGRARIO INTERAMERICANO

INDUDABLEMENTE que se piensa en los Estados Unidos como principal accionista del Banco Agrario Interamericano. Para algunos resulta una ingenuidad el pretender que ese gran país aporte capital que serviría para alentar las expropiaciones de las empresas y de los particulares norteamericanos terratenientes en la América Latina y lo sería en efecto si aún estuviésemos en época anterior al nacimiento de la Unión Soviética, a la escisión del mundo en dos grandes sectores: el de las democracias capitalistas y el del comunismo, porque entonces la potencia y las ambiciones políticas de los Estados Unidos parecían no tener límites; pero el mundo ha cambiado y está surgiendo una nueva ética, un nuevo clima internacional que va modificando, así sea lentamente, la actitud de los Estados más poderosos frente a los débiles entre las naciones de cultura occidental.

Los Estados Unidos han demostrado, con hechos, que desean proporcionar ayuda económica a la América Latina para que eleve sus condiciones materiales de vida y así hemos visto y estamos viendo que derraman fuertes capitales para fomentar la industrialización de varios países latinoamericanos siguiendo una política que parece contraria a sus intereses, porque cada industria nueva que nace en esos países sustrae o limita la clientela de las grandes negociaciones industriales norteamericanas.

Es que los Estados Unidos empiezan a darse cuenta de que es indispensable que las Repúblicas latinoamericanas recobren su hegemonía económica, en cuanto sea posible y en el plazo más breve, si quieren tenerlas

como aliadas y no como enemigas en el caso de un conflicto armado con los pueblos comunistas. Se están dando cuenta del mal que se han hecho a sí mismos, apoyando sin reservas la expansión capitalista de sus nacionales en la América Latina.

Ya nosotros decíamos en 1941, tratando, inútilmente, de crear una institución que se encargara de hacer investigaciones y estudios para dar a conocer la cultura y la realidad social de los Estados Unidos en la América Latina y de ésta en aquéllos:

“Los Estados Unidos de Norte América no han concedido importancia a sus relaciones culturales con la América Latina. Ahora que se perfila en el horizonte la amenaza de los países totalitarios, tratan de establecer la política de buena vecindad, porque han comprendido que su seguridad exterior está seriamente amenazada, ¡quién lo diría! por la debilidad de sus vecinos”.

“Pues en efecto, se pueden establecer bases navales y militares en los países latinoamericanos, hasta con la simpatía y la cooperación de aquéllos en donde existen resentimientos populares en contra de los norteamericanos basados en acontecimientos históricos bien conocidos y en actuales actividades de su comercio, de su industria, de indudables tendencias imperialistas”.

El sentimiento general de Indoamérica, respecto de los Estados Unidos del Norte, es el captado por el escritor peruano Jorge Patrón Yrigoyen en su artículo Presente y Futuro de América Latina que publicó la *Revista Mexicana de Sociología*. Año III. Vol. 2. No. 2. 1941: “se considera, dice, que el imperialismo ha deformado atrozmente nuestra economía; se le ve como explotador de la mano de obra y de la riqueza de Centro y Sudamérica. De la explotación del hombre iberoindio, agrega, en los cafetales, los bosques de caucho y los pozos petrolíferos, ha nacido la gran riqueza sajona que les ha permitido hasta el lujo de sostener a nuestras expensas una aristocracia obrera metropolitana”.

“Así, dijimos nosotros, la política del buen vecino es sólo una frase.

Para convertirla en realidad, sería preciso borrar los resentimientos y la desconfianza que son las barreras que separan al pueblo anglosajón del latinoamericano. Y tal cosa sólo puede lograrse mediante el conocimiento mutuo sin el cual es imposible la mutua comprensión, esencia de todo sentimiento de solidaridad”.

“Los Estados Unidos de Norteamérica, concluimos, necesitan saber cuál es la conducta de sus grandes empresas en los países latinoamericanos, hasta qué punto su política, su comercio y su industria se derraman sobre ellos para volver cargados de oro, pero también de odio. Porque sólo conociendo los obstáculos que separan a las dos grandes culturas de este Continente, para destruirlos, se logrará el ideal panamericano”. (Lucio Mendieta y Núñez. “Programa para la integración de las investigaciones sociales en las Américas”. Traducido al inglés por Clarence Senior y publicado en American Sociological Revue. Vol. VII. No. 2. April 1942).

Además de la Política del buen vecino, los Estados Unidos pusieron en práctica otros procedimientos; pero con un total desconocimiento de los problemas económicos y sociales de la América Latina, pues han dado preferencia a los préstamos en armas con lo que sólo consiguieron fortalecer la tiranías y a los préstamos para la industrialización que producen menos beneficios sociales de los que se les atribuyen, porque las nuevas industrias son una fuente de trabajo muy limitada desde que la maquinaria moderna requiere, a veces, los servicios de un solo obrero que la hace funcionar moviendo un botón. En todo caso las nuevas industrias que surgen con capital norteamericano, ocupan a unos cuantos millares de trabajadores y ayudan a formar nuevos ricos: los empresarios.

Los Estados Unidos están dando preferencia a los planes de industrialización en latinoamérica sin tener en cuenta que la base de ésta debe ser la elevación material y moral de las masas campesinas, pues mientras no se aumente su capacidad adquisitiva y su cultura, no podrán consumir los productos de las nuevas industrias.

Favorecer la creación de industrias en los países de la América Latina sin promover al mismo tiempo la mejoría económica y social de las



masas rurales, es fortalecer a las oligarquías dominadoras y ahondar más las diferencias de clase que ya existen en forma alarmante.

En cambio, por medio del crédito agrario, se lograría la independencia y el bienestar de millones de familias campesinas que serían el más fuerte baluarte contra los trastornos revolucionarios y la penetración de doctrinas disolventes, porque el campesino que tiene casa, tierra y familia qué defender, difícilmente es presa de la demagogia.

Entiéndase bien, sin embargo, que al pensarse en los Estados Unidos como el principal accionista del proyectado Banco Agrario Interamericano, se está muy lejos de solicitarles una dádiva. Se trata de una institución financiera que produciría utilidades como todas las de su especie, si bien no en tan gran medida como las actuales porque sus fines la alejarían necesariamente del lucro desorbitado. Es indudable que el capital que invirtiesen los Estados Unidos para llevar crédito a los pequeños agricultores de la América Latina les dejaría menos utilidades que las que podrían obtener con ese mismo capital en otras empresas; pero en cambio los dividendos morales serían muy altos porque en un futuro próximo contarían con los pueblos latinoamericanos como aliados y no solamente con sus gobernantes que es lo que acontece ahora, en realidad. Y la diferencia de situaciones es muy grande, porque los gobernantes pasan; pero los pueblos perduran.

CAPITULO XIV

. LAS OPERACIONES DEL BANCO AGRARIO INTERAMERICANO

PERO si la política de los Estados Unidos de programas de ayuda económica para la América Latina no cambiara, eso no sería obstáculo para que el organismo interamericano de crédito agrario aquí propuesto, empezara a funcionar con las aportaciones, por modestas que fueran, de los países que se interesan en su creación, porque está pensado en forma que pueda incrementar constantemente sus recursos y sus zonas de operación.

En efecto, las operaciones del Banco serían de dos clases: a) indirectas a través de los gobiernos o de las instituciones oficiales de los países accionistas que soliciten préstamos para el financiamiento de sus planes de Reforma Agraria y b) directas por medio de las sucursales que estableciera en las zonas adecuadas de la América Latina.

En el primer caso, para facilitar fondos a las instituciones encargadas de ejecutar planes de Reforma Agraria o a las de crédito agrícola oficiales o descentralizadas de los países latinoamericanos, recabaría, como requisito previo, el aval de los gobiernos respectivos.

La razón de este procedimiento nos parece indiscutible. El Banco no podría hacerse responsable de planes de Reforma Agraria en los que no puede intervenir porque dependen de la política interna de cada país. Tampoco podría hacerse responsable de la eficiencia de la burocracia encargada de realizar aquellos planes porque no interviene ni en su dirección ni en su nombramiento.

Es indudable que el Banco influiría positivamente en la eficacia de los planes de Reforma Agraria y en la eficiencia de los realizadores, porque los países latinoamericanos que solicitaran el financiamiento de los planes aludidos quedarían desde entonces, bajo la crítica de toda América. El fracaso de sus planes de Reforma Agraria y la ineptitud y la corrupción de sus burocracias ya no serían cosas domésticas, sino de interés continental.

En el segundo caso, o sea cuando el Banco operase directamente, podría hacerlo por medio de sus sucursales: a) Con las organizaciones cooperativas o de otra índole formadas por los agricultores; b) con los agricultores individualmente considerados.

En el primer caso tendría que intervenir en la constitución misma de las sociedades y vigilar sus operaciones y sus trabajos agrícolas para asegurar la recuperación de sus inversiones.

En el segundo caso, las operaciones directas individuales con los campesinos las haría a través de Cajas Rurales de Crédito Agrícola que fundaría, con jurisdicción crediticia en zonas limitadas.

Las actuales condiciones culturales de la inmensa mayoría de los campesinos de los países latinoamericanos, hacen prácticamente imposible el organizar con ellos sociedades cooperativas. Estas requieren manejo de documentos, trámites, asambleas, requisitos, cabal comprensión de los principios en que descansan, etc., etc., y todo eso está más allá de las posibilidades de gran número de pequeños agricultores que no saben leer y escribir y de muchos que inclusive ignoran el idioma castellano. Cuando sin tomar en cuenta estas circunstancias se crean sociedades cooperativas, el fracaso es casi inmediato, según lo demuestra la experiencia de México en donde desde 1926 se viene pugnando por entronizar en los campos el sistema de crédito cooperativo, sin éxito hasta la fecha. En ese gigantesco ensayo, el gobierno federal ha perdido millones de pesos. Se debe esto a que el manejo de las sociedades cooperativas agrícolas cae frecuentemente en manos de quienes saben leer y escribir y poseen mejo-

res cualidades intelectuales que el resto de los asociados a quienes explotan bien pronto sin misericordia alguna, asociándose, a veces, con los mismos empleados del Banco de Crédito Ejidal.

El campesino de los pueblos latinoamericanos, está acostumbrado a las relaciones comunitarias, *face to face*, para usar la frase de algunos sociólogos norteamericanos y no con instituciones modernas, como las cooperativas que están fuera de su cultura en la que perviven fuertes elementos indígenas. Cuando necesita dinero para cultivar su casi siempre pequeña heredad, acude a alguno de los vecinos ricos del pueblo o de la región en que vive, y lo obtiene con un alto interés; pero sin trámites complicados, sin burocracia, en una relación de persona a persona que entiende perfectamente y que está de acuerdo con las tradiciones y las costumbres que constituyen la esencia de su vida.

El prestamista pueblerino, por su parte, asegura con creces la recuperación del dinero que invierte, porque tiene un conocimiento personal de las cualidades y defectos de aquél a quien le presta, sabe cuál es la extensión y la calidad de la tierra que posee y vigila constantemente los trabajos agrícolas que desarrolla para cerciorarse de su oportunidad y de su eficiencia.

Esta relación de crédito agrícola es la que priva en la mayoría de los pueblos de la América Latina; pero el campesino está dentro de ella en situación desfavorable porque tiene que pagar réditos usurarios del dinero que recibe y así, vegeta en la pobreza y en la ignorancia de las que no puede salir, siempre está ligado al que le facilita los fondos necesarios para atender sus gastos y los de su familia.

Las Cajas Rurales de Crédito Agrícola que fundara el Banco, vendrían a sustituir al agiotista de los pueblos rurales y a salvar al campesino de las garras de la miseria. Operarían en pequeñas regiones y así, los empleados de esas Cajas tendrían un conocimiento directo, personal, de los campesinos solicitantes de crédito y de la tierra que van a cultivar y se les concederían préstamos adecuados, en forma conveniente y se

podrían vigilar y supervisar sus trabajos para asegurar el éxito de las recuperaciones.

Esta forma de crédito no es puramente teórica, hay una larga experiencia que asegura su éxito. En efecto, los Pósitos españoles son un antecedente irrefutable. Nació esta institución de la iniciativa privada "con un carácter marcadamente pío, pues tuvo por principal designio socorrer a los caminantes y a los pobres suministrándoles pan cocido a buen precio". Bien pronto se convirtió el Pósito en una verdadera institución de crédito que inclusive fue oficialmente reglamentada como por ejemplo en la Ley 1a. Tit. 20. Libro VII de la "Novísima Recopilación". (Luis de Redonet y López Doriga. *Crédito Agrícola. Historia, Bases y Organización*. Calpe, Madrid, p. 189).

El funcionamiento de los Pósitos era muy sencillo y seguramente a esto se debió la gran popularidad que alcanzaron en España. Estaban bajo el cuidado de una junta que tenía la obligación de reunir los granos y de repartirlos, procurando su reintegro. Se entregaba a los agricultores que los solicitaban determinada cantidad de granos a cambio de una obligación que debería estar suscrita por el beneficiado y un fiador. Generalmente el plazo que se otorgaba para el reintegro de estos préstamos en especie era el que mediaba entre la entrega de los granos y la cosecha próxima. El que recibía el préstamo debería reintegrar entonces lo recibido más un aumento proporcional.

Más tarde, los Pósitos empezaron a hacer operaciones con el mismo procedimientos, no sólo con granos, sino también en numerario.

Adquirió en España tanta importancia esta institución verdaderamente popular, que bien pronto se dictaron nuevas leyes que rigieron su funcionamiento. La primera disposición que marca una época decisiva de los Pósitos, fue la Pragmática de Felipe II de 15 de mayo de 1584. Después viene la Provisión de Felipe V de 19 de octubre de 1735 y más tarde la organización sistemática en el Reglamento de Carlos IV.

En 1735, existían en España 7,813 Pósitos; en 1758 había 12,000;

pero empezaron a decaer y ya en 1792 su número descendió a 9,604 debido a que los gobiernos españoles les imponía préstamos que no cubrían. Es decir, el mismo éxito de los Pósitos determinó su ruina; pero era tanta su vitalidad que todavía en 1920 contaban con un capital aproximado de 35 millones de pesetas. (Rafael Ramos Bascañana. *El Crédito Agrícola, Cajas Rurales de Préstamo*. Segunda edición. T. I. Cartajena, 1902. p. 134).

En América, durante la época colonial fue creada una institución semejante a la de los Pósitos: las Cajas de Comunidad sobre las que tenemos noticias muy vagas. En la Nueva España deben haber alcanzado gran popularidad porque en 1798, el Intendente de Valladolid envió a Madrid cerca de 40,000 pesos que se habían recaudado en doce años, en las Cajas de Comunidad, diciéndole al rey que era un "don gratuito y patriótico que los indios de Michoacán hacían al soberano para ayuda de continuar la guerra contra Inglaterra". (Este documento puede verse en Humboldt. *Ensayo Político sobre Nueva España*. París, 1836. T. I. págs. 207 y 208).

Algunos economistas consideran que las Cajas Rurales de Crédito Agrícola son anacrónicas, que ya no están de acuerdo con el progreso de los tiempos actuales.

La verdad es que los economistas no parecen interesarse por las realidades sociales, escriben muchos libros y artículos en los que exponen o comentan teorías más o menos brillantes; pero nada han logrado hacer por el mejoramiento económico de las masas populares. Los hallamos en los Bancos, en las grandes empresas industriales y comerciales; en jugosos puestos del Gobierno, colaborando con los capitalistas; pero nada han intentado para detener la carrera de precios y salarios; el constante aumento del costo de la vida, la injusta distribución del ingreso nacional.

Las Cajas Rurales de Crédito Agrícola están ideadas en favor de las masas rurales, como instituciones sencillas al alcance de su mentalidad, de su cultura, de sus costumbres. Es posible que sean anacrónicas; pero también lo es la situación moral y material en que vive la mayor parte del pueblo campesino en la América Latina.

Por otra parte, el sistema de operaciones del proyectado Banco Agrario Interamericano es flexible, pues como antes decimos, aquéllas son de dos clases: con sociedades cooperativas o de otra índole formadas por agricultores y directamente con los campesinos a través de las Cajas Rurales. En cada caso, de acuerdo con el medio social en que va a operar el Banco, se escogería la mejor forma de llevar el crédito a quienes lo necesitan. Por eso uno de los principios fundamentales de la institución sería el de que siempre adaptara sus formas de crédito a las condiciones económicas y sociales de la región en que opere.

CAPITULO XV

LIMITACIONES CREDITICIAS DEL BANCO AGRARIO INTERAMERICANO

EN sus operaciones ya sea con instituciones de Crédito Agrícola, sociedades cooperativas o de otra índole o con los campesinos individualmente considerados por medio de las Cajas Rurales, el Banco Agrario Interamericano tendría ciertos límites insalvables derivados de sus fines.

Solamente podría facilitar fondos a las instituciones de crédito agrícola que operen con propietarios o poseedores de fincas no mayores de cincuenta hectáreas, en tierras de riego o su equivalente en otras clases.

La misma limitación tendría lugar tratándose de sociedades cooperativas o de otra índole o de campesinos individualmente considerados.

El propósito de estas limitaciones es evidente. Se trata de evitar que intereses agrarios capitalistas se vean favorecidos con un crédito que en realidad no necesitan porque dado el valor de sus propiedades pueden hallarlo en otras instituciones financieras privadas.

La misión del Banco proyectado es la de llevar recursos al mayor número, de preferencia a los millones de minifundistas que existen en la América Latina y que trabajan en condiciones deplorables porque no se les toma en cuenta en los planes de Reforma Agraria y no gozan de los beneficios que las leyes conceden a los campesinos que son objeto de esos planes. En México, por ejemplo, el crédito agrario ejidal se otorga únicamente a los ejidatarios que han sido beneficiados con una parcela en el reparto de tierras; pero en cambio los millares de millares de peque-

ñísimos terratenientes que poseen dos, tres, cinco, diez hectáreas en propiedad privada, desde antes de cualquier reforma o que las adquirieron al margen de ella, sólo pueden acudir al crédito privado que es siempre usurario y los mantiene virtualmente en la esclavitud y en la miseria.

Otra limitación crediticia muy importante que está implícita en las mismas finalidades del Banco proyectado, consiste en que solamente podría realizar operaciones directas con las cooperativas o con organizaciones de otra índole o con los campesinos individualmente considerados, siempre que la calidad de las tierras y de las personas garanticen la recuperación de los créditos otorgados. Esto entrañaría necesariamente la ejecución, por parte de la institución mencionada, de trabajos previos de investigación a toda concesión de recursos económicos.

Porque es preciso no olvidar que se trata de crear un Banco y no un establecimiento de Asistencia Social, menos aún de beneficencia. Conceder crédito a campesinos poseedores de tierras semiestériles o de mala calidad, o que poseyendo buenas tierras sean viciosos o víctimas de taras físicas o mentales que les impidan rendir un trabajo satisfactorio, carecería de objeto, sería completamente absurdo y comprometería gravemente el capital de la institución.

Es claro que con esta limitación, quedarían al margen del crédito agrícola bancario millares de minifundistas; pero ese sería un problema de los gobiernos que pueden resolver mediante planes de Reforma Agraria en los que se considere el traslado de campesinos de las zonas rurales inhóspitas o de tierras pobres de cultivos aleatorios, a otras regiones de mejores y seguras perspectivas agrícolas, o mediante obras de irrigación.

A pesar de la limitación señalada, el Banco Agrario Interamericano sería la salvación de millones de campesinos poseedores de buenas tierras; pero faltos de un crédito que en vez de esclavizarlos, les procure aceptables condiciones de trabajo y de vida.

El Banco no podría facilitar recursos a sociedades cooperativas o de otra clase, ni crear Cajas Rurales, sino en el caso de que los gobiernos

de los países respectivos interesados en estas formas de crédito agrícola, se comprometan a cubrir los sueldos de la burocracia necesaria para el funcionamiento de las instituciones mencionadas.

Esta limitación parece excesiva; pero no lo es. La nómina de sueldos de los empleados de las sociedades cooperativas y de las Cajas Rurales, pesaría extraordinariamente sobre el capital disponible y retardaría la liberación del mismo de que trataremos más adelante. La medida propuesta, en consecuencia, está relacionada con las finalidades del Banco, tiende a asegurar el éxito de su funcionamiento y considérese que, en último análisis, el pago de la burocracia encargada de cooperativas y Cajas Rurales, no sería sino una forma de subsidio concedido por el Estado en vista de los fines económicos y sociales del Banco Agrario Interamericano.

El hecho de que los gobiernos interesados otorguen al Banco un subsidio para el pago de sueldos del personal burocrático de cooperativas y Caja Rurales no implicaría el derecho de nombrar ese personal. Todos los empleados del Banco y sus agencias cualesquiera que éstas sean, serían seleccionados y nombrados por el mismo para asegurar, en lo posible, su eficiencia y para mantener el principio de autoridad y de orden indispensable en toda organización crediticia.

Otra de las cosas que amenaza las recuperaciones en el crédito agrario, son las contingencias biológicas y cósmicas: epizootias, sequías, inundaciones, etc. Por eso y siempre con el propósito de defender el capital del Banco hasta los límites de lo posible, se contraerían sus operaciones crediticias a aquellas instituciones y particulares que adquieran seguros agrícolas de acuerdo con la índole de sus actividades agropecuarias y se recomienda que el propio Banco, cree una Compañía subsidiaria encargada de proporcionar esa clase de seguros.

Aun cuando el Banco no tendría ingerencia alguna en los Planes de Reforma Agraria que traten de ejecutar los gobiernos de los países accionistas, solicitaría de éstos que se proporcione a los campesinos bene-

ficiados con la Reforma y con el establecimiento de cooperativas y de Cajas Rurales, la asistencia técnica y la asistencia social necesarias para asegurar el éxito de esos planes.

El crédito agrícola no puede proporcionar asistencia técnica y social a quienes lo reciben porque eso elevaría mucho la tasa del interés, o lo haría incosteable. La asistencia técnica y la social, por otra parte, son algo que corresponde exclusivamente al Estado, se hallan dentro de sus fines.

Finalmente, es obvia la razón que prohíbe al Banco operar en países que no hayan puesto parte de su capital.

CAPITULO XVI

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DEL BANCO AGRARIO INTERAMERICANO

DENTRO de las modalidades de financiamiento de las necesidades agrícolas de los países latinoamericanos, tiene particular importancia la que se encomienda al Banco, cuando opere directamente con sociedades cooperativas o de otra índole, o con los campesinos individualmente considerados, a través de las Cajas Rurales, pues descansa en un principio que prácticamente asegura su éxito y su desarrollo indefinido. Esa modalidad es la siguiente:

En tanto que los Bancos existentes en todo el mundo se basan en el principio de concentración de capitales para aumentar su propio capital y las utilidades de los accionistas, el organismo financiero agrario interamericano que aquí se propone, se basaría en lo que podría llamarse el principio de la multiplicación y liberación automática de capitales ya conocido y que ha dado magníficos resultados cuando se le aplica correctamente.

Según el principio aludido, el Banco prestaría una suma constitutiva de su capital a cada sociedad cooperativa o de otra índole y a cada Caja Rural, con jurisdicción en zonas muy limitadas para que hicieran préstamos con elevada tasa de intereses; pero por alta que fuese nunca lo sería tanto como los réditos que actualmente pagan los campesinos de la América Latina a los agiotistas ya sea en contratos de mutuo o por medio de la pignoración o la venta de cosechas al tiempo.

La sobretasa de interés, se aplicaría a liberar el capital constitutivo

de la cooperativa o de la Caja facilitado por el Banco Agrario Interamericano y cuando se hubiese logrado esa liberación dicho capital se emplearía para fundar otra cooperativa u otra Caja, según el caso, en otra zona y así sucesiva e indefinidamente.

Es claro que por alta que sea la tasa de interés que se fije, la liberación del capital constitutivo de la Cooperativa o de la Caja tiene que ser lenta; pero experto alguno posee una varita mágica para dotar de la noche a la mañana de los recursos económicos necesarios a todos los campesinos de la América Latina para la explotación de sus propiedades agrarias. Padecen una miseria de siglos y también se necesitará mucho tiempo para redimirlos de ella; sin embargo, la eficacia del sistema propuesto es indiscutible y como toda institución se proyecta hacia el porvenir; pero con magníficas perspectivas. ...

El Banco tendría dos formas de multiplicar las Cooperativas y las Cajas: 1ª) Aplicando el aumento de su capital logrado por medio de las aportaciones anuales de los países accionistas y 2ª) Aplicando anualmente el capital que fuesen liberando Cajas y Cooperativas, a la constitución de otras nuevas.

El sistema aquí propuesto se basa en la idiosincracia de los campesinos de los países latinoamericanos. Evidentemente en vez de que se les prestase dinero con intereses altos, podría prestárseles con réditos normales obligándolos a comprar acciones de la Cooperativa o de la Caja correspondiente, según el caso; pero son ignorantes, imprevisores, y o no comprarían acciones porque jamás tendrían el dinero suficiente para comprarlas, pues lo emplearían en otras cosas, para satisfacer exigencias o placeres de momento, o prescindirían de acudir a Cooperativas y Cajas en demanda de crédito.

En cambio, el rédito alto no sería obstáculo para que acudiesen a Cooperativas y Cajas, porque como antes se dice ya están acostumbrados a pagarlo. En el campo se obtiene dinero en préstamo con el cinco y el diez por ciento mensual o cediendo la mitad de la cosecha o vendiéndola a mitad de precio.

El campesino, de acuerdo con el sistema propuesto, pagaría su acción de la Cooperativa o de la Caja, sin sentir; de pronto se vería dueño de una parte del capital de esas instituciones.

Las Cajas y las Cooperativas con capital liberado pasarían a ser propiedad de los pequeños agricultores que hubiesen operado con ellas y seguirían desarrollando sus actividades de acuerdo con cualquiera de los siguientes tres modos ya conocidos: 1) Sin intereses; 2) Con intereses bajos o 3) Con alto interés para aplicar la sobretasa al aumento del capital.

Para asegurar la permanencia y el buen funcionamiento de Cooperativas y Cajas; las que hubiesen liberado su capital, adquirirían cierta autonomía; pero continuarían dentro de la organización general del Banco, bajo su dirección y control técnico y administrativo.

En cuanto a los campesinos accionistas, sólo en casos excepcionales podrían retirar el capital representado por sus acciones; pero serían libres de traspasarlas a otros campesinos interesados en operar con la Cooperativa o Caja respectivas.

Las operaciones de las Cooperativas y de las Cajas, serían las ya conocidas: avío; refacción; préstamos para construcción de obras materiales agrarias y para la compra de tierras con objeto de formar colonias agrícolas; pero siempre bajo el sistema de crédito vigilado.

El fracaso evidente de los sistemas actuales de crédito agrícola que se emplean en la mayor parte de los países de la América Latina, se debe a que desconocen las realidades sociales dentro de las cuales operan, se basan en principios teóricos que muchas veces no son confirmados por la práctica.

Si se da al campesino el total monto del préstamo, lo gasta en breve tiempo y si no se vigilan sus trabajos durante todo el año agrícola, el cultivo adolecerá de innumerables defectos que pueden, inclusive, comprometer los resultados.

La experiencia de México es concluyente. Alguna vez recorrimos una carretera, en automóvil, en compañía de un agrarista que nos mostraba con tristeza el contraste de los campos sembrados de maíz y nos decía: —En donde lucen milpas lozanas, se trata de pequeños propietarios y en los lugares en que se ven esmirriadas, se trata de parcelas de ejidatarios. La razón es esta: El pequeño propietario trabaja con peones a los que vigila constantemente; en cambio el dueño de una parcela ejidal es amo de sí mismo, trabaja cuando quiere y como quiere.

El sistema de crédito vigilado, exige que al que lo obtiene se le vaya ministrando a medida que avanzan sus trabajos en el campo y que se ejerza presión sobre él para que esos trabajos sean oportunos y eficientes. Por eso la zona de jurisdicción crediticia de la Cooperativa o de la Caja, debe ser relativamente pequeña para que los directores de una u otra, puedan llevar a cabo una vigilancia efectiva.

La Caja Rural queda perfectamente encuadrada dentro del estado cultural y económico que actualmente ofrecen las poblaciones campesinas de latinoamérica; responde a la idiosincracia del pequeño agricultor y estaría siempre fortalecida por el espíritu comunitario.

CAPITULO XVII

CONSIDERACIONES FINALES

HEMOS presentado apenas un bosquejo, ni siquiera un esquema, del proyecto del Banco Agrario Interamericano, en el que, únicamente se contienen las líneas fundamentales de la institución. No podía ser de otro modo porque la Comisión Especial de Expertos sólo dispuso de cinco días durante su primer período de sesiones para estudiar el problema y formular un cuestionario con objeto de allegarse datos y de cinco días durante su segunda actuación para presentar las recomendaciones concretas que se le pidieron sobre el financiamiento de la Reforma Agraria en la América Latina.

Es claro que la organización detallada del Banco y de su funcionamiento, el lugar en que podría establecerse la sede del mismo y las regiones en donde actuarían las sucursales, así como el programa y la política de sus operaciones, tendrían que ser cuidadosamente estudiadas por especialistas en asuntos financieros, por especialistas en crédito agrario y profundos conocedores de las condiciones económicas y sociales de los países latinoamericanos.

Es necesario no olvidar que aun cuando se trata de un Banco, se le da ese nombre sólo para cargar el acento en su naturaleza esencial, en su carácter fundamentalmente económico y financiero; pero al propio tiempo, se pretende que sea una organización que no se concrete a esperar las peticiones de crédito agrícola, sino que emprenda estudios e investigaciones en las diversas zonas rurales del Continente Americano para promover la creación de sociedades cooperativas o de otra índole y el estable-

cimiento de Cajas Rurales con objeto de llevar recursos a donde se necesitan con mayor urgencia, sin perder nunca de vista los intereses del propio Banco que no sería, debemos repetirlo, ni institución de beneficencia ni de asistencia social.

La misión del Banco debe consistir en crear pequeñas instituciones de crédito dotadas de propio dinamismo para que en el tiempo más corto posible, adquieran una cierta autonomía que les permita resolver por sí mismas, los problemas crediticios de la comunidad en las zonas que se encuentren bajo su influencia directa. Que se basten a sí mismas, que no dependan enteramente de un organismo central, lejano, muchas veces ignorante de las condiciones locales.

Pero cualquiera que sea la configuración definitiva que los especialistas en asuntos financieros y en cuestiones agrarias y socio-económicas de la América Latina, le diesen al Banco propuesto, se considera indispensable que, en todo caso, se tomen las precauciones necesarias para impedir que se transforme en instrumento de intereses personales o de grupo, o que se oriente para favorecer a la burguesía agraria, porque su finalidad primordial debe consistir en procurar el mejoramiento económico de los pequeños agricultores.

Estas consideraciones se basan en la experiencia que demuestra que toda institución creada en beneficio de las clases populares, con el transcurso del tiempo, degenera en provecho de las clases privilegiadas. Por eso se ha fijado en el proyecto, como punto fundamental el que, una vez aprobadas las bases del Banco Agrario Interamericano, no podrán modificarse, sino por acuerdo de los países accionistas.

Finalmente, diremos que al presentar este proyecto lo hicimos tanto al representante de Cuba como al de México, en calidad de expertos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender y que en consecuencia, no representa ni la opinión, ni el pensamiento, ni los propósitos, en esta materia, de los gobiernos de los países antes mencionados, ni los compromete ni puede comprometerlos en manera alguna.

CAPITULO XVIII

SÍNTESIS

I.-Es necesario levantar el nivel económico y moral de las masas rurales en los diversos países de la América Latina, no sólo por razones de justicia, sino porque viven actualmente en la miseria y en la ignorancia; algunas, en condiciones inhumanas, presas de malestar y descontento y son, por ello, un medio social propicio a las agitaciones revolucionarias y a la penetración de doctrinas disolventes que ponen en peligro la existencia de la paz y de la democracia.

II.-La deplorable situación de los campesinos en los países de la América Latina se debe al predominio del latifundismo, a que carecen de tierras para cultivarlas y los que las tienen, se hallan generalmente en manos de los agiotistas y de los compradores de cosechas al tiempo en un estado de servidumbre del que no pueden salir.

III.- La única forma de resolver este problema consiste en promover en toda la América Latina una Reforma Agraria y en tanto se logra eso, en procurar el financiamiento de las Reformas Agrarias que están actualmente en desarrollo en algunos países latinoamericanos y en llevar un crédito agrícola eficiente, asistencia técnica y asistencia social, a los campesinos que no están comprendidos en los planes de Reforma Agraria o que viven en donde aun no se han formulado esos planes.

IV.- Para el financiamiento de Reformas Agrarias y para promover el desarrollo de la agricultura en beneficio directo de las masas rurales, no bastan los recursos de que dispone cada uno de los países de la América

Latina, ni bastan los organismos internacionales de crédito actualmente existentes.

- a).- Porque no están específicamente organizados para el crédito agrícola que requiere procedimientos y técnicos especiales.
- b).- Porque su atención y sus recursos se hallan enfocados a operaciones diversas de las agrícolas y en esas condiciones sólo podrían dedicar una parte de sus fondos y de sus actividades al crédito agrario que necesita la América Latina, crédito que por su magnitud y su especialidad exige atención y recursos exclusivos.
- c).- Porque los organismos internacionales de crédito existentes están organizados y operan con criterio bancario, y lo que urge en la América Latina es una institución de carácter económico, que sin descuidar sus propios intereses, actúe de acuerdo con un fin social y que base sus actuaciones en el conocimiento de las realidades que ofrecen los medios rurales en los países latinoamericanos.
- d).- Porque algunos de los organismos internacionales de crédito existentes, han sido acusados de desarrollar una labor imperialista en la América Latina y son vistos, por eso, con recelo y desconfianza.
- e).- Porque, en todo caso, para obtener de los organismos internacionales de crédito existentes, el financiamiento de planes de Reforma Agraria, sería necesario que los países solicitantes sometieran a su consideración esos planes, lo que es contrario a su dignidad, a su independencia y a su soberanía en virtud de que sólo a ellos incumbe su política agraria.

V.- En consecuencia es necesario crear un nuevo organismo interamericano de crédito, especialmente destinado al financiamiento de las Reformas Agrarias de los países de la América Latina, que las emprendan y al financiamiento de los pequeños agricultores no comprendidos en esas Reformas o que viven en donde no se han planteado, a fin de que

adquieran las tierras que necesitan para su subsistencia y que dispongan de recursos para explotar las que poseen, librándolos, así, de la servidumbre económica en que actualmente viven.

VI.-El capital del nuevo organismo interamericano de crédito aquí propuesto, se formaría con aportaciones de todos los países de América o de los que quisieran crearlo y especialmente con la ayuda de los Estados Unidos a quienes interesa otorgarla:

a).- Porque desean preservar los valores de la democracia en el Continente Americano y la miseria, la ignorancia y el malestar en que viven las masas rurales en la América Latina constituye una amenaza constante para la paz y hace de esas masas, fáciles presas de la demagogia y de las doctrinas disolventes.

b).- Porque la ayuda que han otorgado para promover la industrialización de los países latinoamericanos, resultará poco efectiva si al propio tiempo no se eleva el poder adquisitivo de las masas campesinas para que adquieran los productos industriales.

c).- Porque la industrialización de los países latinoamericanos sólo ha servido para fortalecer a las oligarquías dominantes y para acrecentar las diferencias de clase en tanto que el crédito que facilitarían a través de un organismo interamericano de crédito agrario, llegaría directamente a las masas campesinas y elevaría sus condiciones morales, económicas y sociales de vida. Sería un factor poderoso de nivelación social.

d).- Porque el fortalecimiento de la situación económica de millones de familias campesinas sería el mejor baluarte contra la penetración de doctrinas disolventes, pues quien tiene familia y propiedad qué defender, difícilmente es arrastrado por la demagogia.

VII.- Pero aun sin la ayuda de los Estados Unidos de Norte América sería factible fundar el organismo económico agrario interamericano aquí propuesto, pues está pensado en forma que por sí mismo, cualquiera que sea su capital inicial, pueda ampliar indefinidamente sus recursos y sus zonas geográficas de operaciones.

VIII.- En efecto, el organismo mencionado operaría directamente con sociedades cooperativas y a través de Cajas Rurales con los campesinos individualmente considerados, siguiendo el sistema de préstamos con altos intereses para aplicar la sobretasa de éstos a la amortización paulatina del capital prestado a fin de que una vez liberado ese capital esté disponible para fundar otras cooperativas o Cajas Rurales, y así indefinidamente.

IX.- Las ventajas de este sistema son las siguientes:

- a).- Está de acuerdo con el estado cultural y la idiosincracia de los campesinos de la mayoría de los países latinoamericanos, pues muchos de aquéllos no saben leer ni escribir y un gran número no habla el idioma castellano y por eso no pueden comprender ni aprovechar formas complicadas de crédito.
- b).- A pesar de esto, el sistema aquí propuesto es flexible y admite la posibilidad de operar con sociedades cooperativas, en aquellas regiones en donde el nivel cultural y la idiosincracia del campesino sean favorables para esta forma de crédito y a través de Cajas Rurales en donde no se advierten esas condiciones.
- c).- La Caja Rural tendría una zona de jurisdicción muy reducida para establecer relaciones directas, personales, entre el Gerente de la Caja y cada uno de los campesinos solicitantes de crédito. Estas relaciones tienen la virtud de que se basan en consideraciones morales de estimación e ideas colectivas respecto del valor de la palabra empeñada y la obligación de cumplir fielmente los compromisos contraídos, en tanto que todo esto no existe cuando la relación se establece entre los campesinos y una oficina o una institución bancaria, sobre todo si dependen del Estado, porque entonces los campesinos creen que no están obligados con el gobierno, sino que éste es el que está obligado a prestarles ayuda y no estiman que sea una falta de ética el no cubrir los préstamos recibidos.
- d).- Las Cooperativas y las Cajas Rurales, además, concederían el llamado crédito vigilado que consiste en la ministración de fon-

dos a medida que avanzan las labores del agricultor en su parcela y en la supervisión constante de esas labores y en la presión moral para que las realice oportuna y eficientemente.

- e).- Cooperativas y Cajas sólo concederían crédito a campesinos poseedores de buenas tierras y con dotes de trabajo y de honradez reconocidas para asegurar las recuperaciones.
- f).- En esta forma quedarían muchos campesinos fuera de la acción de Cooperativas y Cajas Rurales; pero millones de ellos la recibirían, salvándose así de las garras del agio. Los gobiernos de los países latinoamericanos se verían obligados a construir obras de irrigación y a trasladar campesinos de las regiones estériles a otras de mejores perspectivas agrícolas para ponerlos en condiciones de recibir el crédito de Cooperativas y Cajas Rurales.

X.- El organismo interamericano de crédito agrario aquí propuesto, no sería ni una institución de beneficencia ni de asistencia social, sino de carácter bancario que desarrollaría sus actividades con el mismo rigor financiero de cualquiera otra institución de crédito para defender la integridad de su capital y de sus utilidades, con objeto de estar siempre en posibilidad de prestar los servicios a que está destinado.

XI.- Pero se diferenciaría de un Banco al estilo de los que actualmente existen, en que perseguiría no el lucro desmedido, sino fines sociales y contaría con departamentos de investigación y de estudio para desarrollar el crédito de manera planificada en aquellas regiones más necesitadas de la América Latina y para irlo extendiendo a otras de acuerdo con sus posibilidades económicas.

XII.- Los gobiernos de los países latinoamericanos en donde operara el organismo de crédito aquí propuesto, cooperarían con él sosteniendo a la burocracia necesaria para su funcionamiento, que ello no obstante sería nombrada y estaría bajo su directa autoridad y dirección, y prestando asistencia técnica en las zonas en que opere el organismo citado y asistencia social en donde fuese indispensable.

XIII.-El organismo de crédito aquí propuesto, operaría solamente con sociedades cooperativas de campesinos y a través de las Cajas Rurales con campesinos individualmente considerados, poseedores de extensiones de tierra de menos de cincuenta hectáreas en tierra de riego o su equivalente en las de otras clases, prefiriendo, en todo caso, a los minifundistas, porque su finalidad sería acudir en auxilio de las masas campesinas y de ninguna manera al fortalecimiento de las burguesías agrarias.

XIV.- El organismo de crédito aquí propuesto solamente financiaría las Reformas Agrarias de los países latinoamericanos que lo solicitaran o a las dependencias administrativas encargadas de realizarlas o concedería préstamos a las instituciones oficiales de crédito agrícola, únicamente mediante el aval previo del Estado correspondiente, porque no podría hacerse responsable de planes de Reforma Agraria en los que no podría intervenir ni en las operaciones de agencias ajenas a su organización.

XV.- El organismo de crédito mencionado procuraría operar solamente con campesinos que obtengan el seguro agrícola respectivo y fundar él mismo un organismo subsidiario de seguros agrícolas con el propósito de defender al máximo sus inversiones.

XVI.- La institución de crédito aquí propuesta y que podría denominarse Banco Agrario Interamericano, constituiría una gigantesca organización compuesta:

a).- De Un Consejo Directivo integrado por los representantes de los países accionistas.

b).- De un Gerente General que tendría a su cargo inmediato el funcionamiento de todo el sistema.

c).- De gerentes de las sucursales establecidas en cada uno de los países accionistas a cuyo cargo estaría la organización y la dirección de los respectivos sistemas nacionales de crédito agrícola.

d).- De los gerentes de las sucursales nacionales del Banco establecidas en las regiones o zonas de cada país accionista, que se juzguen convenientes de acuerdo con estudios económicos y sociales previos.

e).- De las Cooperativas y Cajas Rurales establecidas en las regiones y zonas que se juzgue convenientes.

Las Cooperativas y Cajas Rurales que obtuvieran la liberación de su capital, gozarían de cierta autonomía para fijación de tasas de intereses y operaciones; pero quedarían dentro del sistema para los efectos de supervisión, responsabilidades y asesoría.

Como se ve, se ha procurado que este proyecto responda a lo que nos parecen las tres cualidades fundamentales de todo sistema crediticio agrario: 1) Máxima concentración de la dirección, de la organización y de las finalidades, 2) máxima sencillez y facilidad en las operaciones con los campesinos y 3) una máxima descentralización de las agencias de crédito para llevarlo hasta los más lejanos lugares de la América Latina.

CAPITULO XIX

COLOFÓN PESIMISTA

LA POLÍTICA CONTRADICTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

INDUDABLEMENTE que nuestro proyecto para la creación de un Banco Agrario Interamericano está condenado al fracaso. Lo sabíamos de antemano; pero el intelectual salva sus responsabilidades cuando se concreta a ofrecer, honradamente, sus puntos de vista.

El fracaso de nuestro proyecto no se deberá al hecho de que fue apoyado por una minoría, pues las cuestiones científicas y técnicas no tienen validez por mayoría de votos—toda proporción guardada, diremos que Galileo estaba solo ante los escolásticos y sin embargo, la tierra se mueve (je pur si mouve!)—, sino porque no obtuvo en el seno de la Comisión, el apoyo del representante de los Estados Unidos de Norte América ni lo obtendrá en la XI Conferencia Interamericana.

Es cierto que nosotros sostenemos que sin el apoyo aludido se puede fundar y puede funcionar con éxito el Banco Agrario Interamericano; pero los países de la América Latina son pobres y en la mayoría de ellos dominan los intereses de la burguesía agraria, de tal modo que, difícilmente aceptarán, por sí mismos, fundar una institución interamericana de crédito que tiene como base la distribución justa de la tierra y exige cuantiosas aportaciones monetarias.

El líderato económico en América, lo tienen, por su riqueza fabulosa, los Estados Unidos. Sería necesario que dedicaran una suma formida-

ble a la constitución de un Banco Agrario, para que muchos de los países latinoamericanos se decidieran a participar en él.

Pero he aquí que el proyecto del Banco precitado, paradójicamente, está de acuerdo con las palabras de los estadistas norteamericanos; pero no con la política de su gobierno.

En efecto, el señor Christian A. Herter, Secretario de Estado de los Estados Unidos, por ejemplo, en el discurso que pronunció con motivo de la celebración del día panamericano, en Washington, el 20 de abril de 1960, dijo entre otras cosas:

"Si nosotros apoyamos la premisa de que la dignidad del individuo en una sociedad libre se refuerza cuando éste adquiere su propia casa, debemos reconocer también la importancia de poseer tierra en propiedad para el hombre que trabaja en el campo. Si bien hay mucha tierra laborable que no se usa con fines económicos, terrenos de propiedad pública y privada de difícil acceso o que no están en total aprovechamiento, hay centenares de pequeños agricultores que tienen que ganar su sustento en pequeñas parcelas que año tras año se agotan como consecuencia de cultivo excesivo. *La distribución de la tierra es un problema hemisférico que requiere la atención de todos los países y del conjunto de la Organización de Estados Americanos.* La creación de adecuadas facilidades de crédito para ayudar a los pequeños agricultores a comprar tierras, el establecimiento de facilidades adecuadas para conferir título de propiedad a nuevos propietarios, y la adopción de medidas fiscales apropiadas para fomentar el uso más efectivo y facilidades de traspaso de tierras mal utilizadas, *son medidas que requieren atención urgente*".

Si bien el párrafo transcrito demuestra un total desconocimiento de las condiciones agrarias de los países de la América Latina al hablar de que son *centenares* de pequeños agricultores los que poseen pequeñas parcelas, cuando en realidad son millones, y si bien es cierto que se eluden cuidadosamente las palabras Reforma Agraria y expropiación y nada se dice del latifundismo, llaga cancerosa de Latinoamérica, sin embargo, se

admite que la distribución de la tierra es un problema "hemisférico" y que en la solución de ese problema deben interesarse todos los países y el conjunto de la Organización de Estados Americanos. Admite también, que esto requiere atención urgente.

Y lo que es todavía más significativo; en otro lugar de su discurso, advierte que el mundo está dividido entre dos ideologías, una que explota en su propaganda los males de la humanidad: pobreza, hambre, enfermedades, ignorancia y trastornos y otra que lucha por las aspiraciones naturales del hombre: libertad individual, dignidad humana y bienestar personal" y concluye con estas palabras que invitan a la reconsideración de las condiciones económicas de los pueblos del Continente Americano para defenderse de las penetraciones ideológicas del comunismo: "Toda organización internacional que confía en la realización firme y trabaja por ella, deberá reconocer que su estructura ha de ser sólida y duradera para resistir los ensayos constantes de nuevas y sutiles formas para explotar cualquier señal de debilidad".

Sin embargo, como hemos visto, el delegado de los Estados Unidos en la Comisión Especial de Expertos para el financiamiento de la Reforma Agraria, se manifestó siempre en contra de toda redistribución de la tierra que tuviese por base la expropiación.

Y es que los Estados Unidos de Norte América, a pesar de las declaraciones en contrario de sus gobernantes, siguen poniendo en práctica la ciega política de defender, a todo trance, los intereses de sus nacionales, en el extranjero y sacrifican por esos intereses, su prestigio y se arrojan la mala voluntad y hasta el odio de todos los pueblos de la tierra.

El representante de los Estados Unidos de Norte América en la Comisión aludida, no aprobaba ninguna cosa que pudiera significar la expropiación de tierras, porque pensaba en los enormes latifundios que explotan empresas y particulares de su país, en la América Latina. No aprobó tampoco la creación de un Banco Agrario Interamericano, porque comprendió que una institución de esa índole vendría a ser, como lo

sería en efecto, invitación constante a todos los pueblos de la América Latina para que aceleren o emprendan sus respectivas Reformas Agrarias y eso además de que significaría una amenaza para los intereses territoriales de los norteamericanos, pondría en peligro las relaciones del gobierno de los Estados Unidos con gobiernos de varios de los países latinoamericanos, porque alarmaría a las burguesías agrarias de esos países, poseedoras de latifundios y que detentan el poder o tienen gran influencia sobre quienes lo ejercen.

Pero con esa política los Estados Unidos de Norte América están labrando su propia ruina. Si no auspician, si no colaboran en una gigantesca labor interamericana para resolver el problema agrario de los países de la América Latina, en una forma efectiva y en el menor tiempo que sea posible, no es difícil predecir el futuro de ese gran país, basándose en las enseñanzas de la historia reciente y en las realidades económicas y sociales de los pueblos latinoamericanos.

En esos pueblos, hay una pequeña clase social, culta, que detenta el poder y que posee la mayor parte de la tierra y de los bienes económicos y que domina a una masa rural que vive en la miseria y en la ignorancia. Esta situación podría continuar indefinidamente si no fuera porque la clase culta no está unida, y a menudo se divide en bandos que se disputan el poder. Para conquistarlo agitan a las masas rurales con el señuelo de mejorar su situación económica y prenden las revoluciones. Naturalmente cada vez que triunfa una revolución se inclina hacia la izquierda, pretende, cuando menos al principio de su victoria, poner en práctica programas de justicia social para lograr una mejor distribución de la riqueza. Pero como esos programas lesionan intereses adquiridos, entre ellos los de los norteamericanos, entonces los Estados Unidos se declaran en contra de los gobiernos revolucionarios y los hostilizan por cuantos medios políticos y económicos están a su alcance. El resultado inmediato es que los pueblos reaccionan contra los Estados Unidos considerándolos sus enemigos.

Los políticos norteamericanos, ante esta situación, procuran por me-

dios más o menos burdos o sutiles, derribar a los gobiernos revolucionarios valiéndose de alguno de los grupos de la clase culta que siempre ambicionan el poder y, a veces, logran su propósito. El triunfo, sin embargo, es sólo aparente y temporal, porque se restablece el antiguo orden superficialmente, pero lo cierto es que, en el fondo, crece el malestar, el descontento de las masas populares y el odio contra el norteamericano que tarde o temprano rebrota en otro movimiento revolucionario.

Esta historia se viene repitiendo en diversos pueblos de la América Latina, por eso a pesar de las declaraciones de colaboración y de buena vecindad y de los miles de millones de dólares que han derramado y siguen derramando para fortalecer a las oligarquías dominantes, los Estados Unidos no son bien vistos en los países de la América Latina y cuando alguno de sus magnates los visita, es necesario extremar la vigilancia y la represión que, con frecuencia, no logran detener las manifestaciones hostiles.

Si esta ciega política continúa, lo que ayer fue una demostración antinorteamericana en Venezuela, o en Bolivia, o en Argentina, o en Guatemala, o en Panamá, y hoy una vibrante multitudinaria protesta en Cuba, mañana será el unánime repudio de todas las clases populares de la América Latina, contra los Estados Unidos.

No somos nosotros, al fin latinoamericanos, únicamente los que hemos dicho y decimos esto, Adlai Stevenson, el líder demócrata estadounidense al volver de una visita reciente por varios países del Continente Americano, declaró:

"América Latina está en revolución. Los dictadores están siendo eliminados. Están surgiendo genuinos movimientos democráticos. La mayor parte del Continente está afligida por el analfabetismo y la pobreza y todos los males que los acompañan. En todas partes se exige el cambio social y el mejoramiento de nivel de vida del pueblo. El Continente entero está en vísperas de un gran desarrollo económico y allí van a construir una sociedad nueva de acuerdo con nuestros métodos de libre empresa si es posible y si no, de acuerdo con el socialismo".

“En todas partes, agregó, hay antiyanquismo en varios grados de intensidad e importancia. La actividad comunista es también universal, incesante y, a menudo, efectiva”.

“Se necesitará, concluyó, bastante más que jiras de buena voluntad para lograr la solidaridad de nuestro hemisferio”. (Diario *El Tiempo*. Bogotá, 12 de abril de 1960.)

No puede expresarse de una manera más sintética y más brillante, la situación real de la América Latina. Solamente una organización total, un esfuerzos común, decidido, efectivo, podría modificar el curso de los acontecimientos negativos que amenazan la paz, la estabilidad y las instituciones democráticas de los pueblos del Continente Americano. Ese esfuerzo, o cuando menos una parte fundamental de él, podría cristalizar en la organización del Banco Agrario Interamericano aquí propuesto mediante una ayuda económica decisiva por parte de los Estados Unidos que no sería dádiva, es necesario repetirlo, sino aportación cuidadosamente invertida y garantizada que inclusive reportaría utilidades. Pero esta u otra forma de promover el desarrollo agrícola de los países latinoamericanos en directo beneficio de sus masas rurales, debería emprenderse, diremos, aplicando al caso las palabras pronunciadas por Lleras Camargo, el presidente de Colombia, ante el Congreso de los Estados Unidos, *antes de que su retraso se convierta en retirada, en huida, en desastre histórico*”. (Diario *Las Américas*, Miami Spring, Florida, 8 de abril de 1960).

Y sin embargo, así será, nuestro proyecto y cualquiera otro que tienda sincera y efectivamente al mejoramiento del proletariado rural de la América Latina, está condenado al fracaso, porque si bien es cierto que, como dijimos en las primeras líneas de este ensayo, las transformaciones que se están operando en el seno del mundo contemporáneo parecen conducir a la humanidad hacia metas definitivas de paz y de justicia, esas transformaciones se inician casi siempre con proyectos generosos; pero no se consiguen pacíficamente. La historia enseña que las oligarquías (y las oligarquías agrarias no son una excepción) jamás han cedido

L A R E F O R M A A G R A R I A

sus privilegios ante la conveniencia colectiva, la justicia y la razón. Es necesario arrebatarlos a sangre y fuego. Por eso, desgraciadamente, a pesar de todas las buenas palabras sembradas en el viento, lo que se avizora en el porvenir de la América Latina, es un horizonte en llamas.

APENDICE

RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE MEXICO
Y DE CUBA EN LA COMISION ESPECIAL DE EXPERTOS PARA EL ESTUDIO DE
LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE PLANTEA LA EJECUCION DE PLANES
DE REFORMA AGRARIA

1. Se recomienda la creación de un organismo económico internacional para financiamiento de las necesidades agrícolas y de los planes de Reforma Agraria en la América Latina que podría designarse con el nombre de Banco Agrario Interamericano.
2. El capital del Banco sería suscrito por todos aquellos países de América interesados en su creación y por los particulares que quisieran invertir fondos en acciones o bonos que únicamente les darían derecho a recibir intereses o dividendos, como simples inversionistas.
3. El capital inicial del Banco sería fijado por una Comisión de financieros constituida al efecto por los países interesados en la creación del mismo.
4. El Banco empezará a funcionar con el capital exhibido al constituirse y continuará sus operaciones con las posteriores respectivas exhibiciones del capital suscrito que hagan los países constituyentes.
5. El Banco financiará las necesidades agrícolas y los planes de Reforma Agraria de los países Latinoamericanos.

A) Facilitando fondos a las instituciones encargadas de la ejecución de planes de Reforma Agraria.

B) Facilitando fondos a las instituciones de crédito agrícola que operen exclusivamente con propietarios o poseedores de tierras

con extensión no mayores de 50 hectáreas en tierras de riego o su equivalente en otras clases, o con organizaciones cooperativas o de otra índole formadas por propietarios o poseedores de las extensiones citadas.

C) En ningún caso facilitará fondos a propietarios, instituciones u organizaciones que no reúnan los requisitos antes señalados.

D) El Banco podrá también establecer sucursales en los países de la América Latina para hacer operaciones directas con campesinos y con las organizaciones cooperativas o de otra clase formadas por ellos.

6. Tanto al facilitar fondos a las instituciones encargadas de ejecutar planes de Reforma Agraria, como a las de crédito agrícola oficiales o descentralizadas de los países latinoamericanos, el Banco recabará como requisito previo el aval de los gobiernos respectivos.
7. El Banco solamente reportará pérdidas por calamidades cósmicas o epizootias y por insolvencia de las personas o de los organismos con los que opere directamente.
8. En los casos en que el Banco opere directamente por medio de sucursales, en los países de la América Latina, con las organizaciones cooperativas o de otra índole formadas por los agricultores, propietarios o poseedores de las extensiones territoriales señaladas en el inciso B) de la recomendación número 5, lo hará bajo el sistema de crédito vigilado y fijará a sus operaciones interés suficiente para destinar la sobretasa del mismo a redimir el capital prestado, y una vez redimido, lo aplicará a la constitución de otras organizaciones cooperativas o de otra índole, con el mismo sistema para ir constituyendo una cadena indefinida de organismos crediticios agrarios con capital propio.
9. En caso de operaciones directas individuales con los campesinos propietarios o poseedores de las extensiones territoriales indicadas en el inciso B) de la recomendación número 5, lo hará a través de Cajas

L A R E F O R M A A G R A R I A

Rurales de crédito agrícola, con jurisdicción en zonas limitadas, en la misma forma señalada en la recomendación número 8, hasta que cada Caja maneje su capital propio, para ir constituyendo con los capitales liberados nuevas Cajas Rurales indefinidamente.

10. Las organizaciones cooperativas o de otra índole, o las Cajas Rurales de crédito agrícola, a pesar de redimir su capital, seguirán dentro de la organización del Banco bajo su dirección y control técnico y administrativo.
11. El Banco solamente creará Cajas Rurales o financiará operaciones de organizaciones cooperativas o de otra índole que operen con campesinos propietarios o poseedores de las extensiones territoriales señaladas en el inciso B) de la recomendación número 5, siempre que los países interesados cubran los sueldos de la burocracia nombrada por el Banco que sea indispensable para su funcionamiento.
12. El Banco adaptará sus formas de crédito a las condiciones económicas y sociales de las regiones en que opere. No podrá constituir ni operar con sociedades cooperativas o de otra índole si la totalidad de sus miembros no saben leer y escribir y no poseen, además la cultura necesaria para comprender y controlar las operaciones respectivas y para exigir a sus directivos la responsabilidad correspondiente.
13. Para el financiamiento de planes de Reforma Agraria, el Banco solicitará a los gobiernos interesados que proporcionen la asistencia técnica indispensable a fin de asegurar el éxito de los planes.
14. El Banco sólo podrá financiar las operaciones de las Cajas Rurales que constituya, si los gerentes de las mismas caucionan satisfactoriamente su manejo.
15. El Banco podrá realizar las siguientes operaciones:
 - A) De avío.
 - B) De refacción.
 - C) Para construcción de obras de pequeña irrigación o de otras

construcciones materiales que redunden en un acrecentamiento de la producción agrícola, o de la calidad o valor de la misma.

D) Para la adquisición de tierras con objeto de establecer colonias y cooperativas agrícolas.

16. El Banco creará una compañía subsidiaria de seguros agrícolas y una vez creada, solamente operará con instituciones y particulares, cuando opere directamente con unas y otras, que adquieran seguros de acuerdo con la índole de sus actividades agropécuarías, ya sea en la compañía subsidiaria mencionada, o en compañías nacionales de seguros agrícolas en donde existan.
17. En Consejo Directivo del Banco estará formado por representantes de los países accionistas y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, sin tener en cuenta el monto de sus respectivas aportaciones.
18. Se fijará a los países accionistas una cuota mínima de suscripción del capital del Banco.
19. Solamente los países accionistas tendrán derecho a hacer uso del crédito del Banco; pero no en proporción de sus aportaciones, sino de sus necesidades, según las posibilidades de la Institución y de acuerdo con las prelación acordadas por los directores de la misma.
20. La sede del Banco será fijada por los países accionistas y su organización se encargará a técnicos financieros en crédito agrario y conedores de las condiciones económicas y sociales de los países de la América Latina y especialmente de las que privan en el campo.

El Banco se organizará y funcionará según los lineamientos antes expuestos y sólo podrá suprimirlos o modificarlos en parte por acuerdo de la mayoría de los representantes de los países accionistas.

Dr. Lucio MENDIETA Y NUÑEZ,
Representante de México.

Dr. Waldo MEDINA,
Representante de Cuba.

INFORME DE LA MAYORIA DE LA COMISION ESPECIAL DE EXPERTOS PARA
EL ESTUDIO DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS QUE PLANTEA LA EJECU-
CION DE PLANES DE REFORMA AGRARIA

La Comisión Especial de expertos en problemas de financiamiento de reformas agrarias, constituida por el CIES, de conformidad con los términos de la Resolución XXXII de la Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, se reunió en Washington, entre el 25 y el 30 de abril de 1960, a efecto de cumplir con el mandato contenido en dicha Resolución.

Sobre la base de los antecedentes sometidos a su consideración y las opiniones intercambiadas, la Comisión estableció los siguientes puntos de referencia:

a) Los diversos países de América Latina, preocupados del problema de su Reforma Agraria, no se encuentran situados en un igual nivel de desarrollo de sus planes. Es así como, mientras unos ya han iniciado ciertas reformas y otros están a punto de realizarlas, también hay algunos que están formulando una política al respecto, y finalmente, un último grupo que estaría en etapas muy primarias en la materia.

En el seno de la Comisión se expresó que, en vista de la carencia de puntos de vista unánimes, era lícito pensar en la posibilidad de que Latinoamérica pudiera aún no estar madura para abordar un financiamiento solidario y unánimemente compartido de la Reforma Agraria.

No se desconoce la base de esa duda y, por tanto, la dificultad de llegar a una solución concreta que satisfaga las necesidades inmediatas de cada uno de los países latinoamericanos, en sus diversas etapas de desarrollo agrario.

b) El experto de los Estados Unidos de América afirmó que de acuerdo a sus antecedentes "las instituciones financieras internacionales existentes tenían fondos disponibles en exceso sobre las solicitudes de crédito sometidas a su consideración". Agregó que lo que faltaba, eran proyectos de desarrollo o reforma agrícola, debidamente estudiados para ser sometidos a la consideración de esos organismos financieros.

Conviene señalar, sin embargo, que aunque hasta ahora las instituciones financieras internacionales no han tenido en todos los casos la flexibilidad necesaria para atender directamente a una parte importante del costo de transformaciones en la estructura agrícola, es de notar que en los últimos años se ha creado una serie de fondos especiales que tienen mayores posibilidades para prestar ayuda; tales como son, el Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano, el Fondo Especial de las Naciones Unidas, la Asociación Internacional de Desarrollo que está por establecerse en el Banco Internacional, los préstamos en moneda local que se originen en la Ley 480 de los Estados Unidos de América y el Fondo de Préstamos para Desarrollo, del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Como esas instituciones financieras internacionales además están en la actualidad cooperando en programas de desarrollo de nuestros países, es de desear que el mayor aporte a proyectos de la Reforma Agraria que hagan en el futuro, no vaya en desmedro de la atención que puedan dispensar a otras actividades, que aseguren la evolución armónica de la economía de cada país.

c) Un representante del recién creado Banco Interamericano de Desarrollo, citado por la Comisión y a la que gentilmente asistió, expresó la buena disposición de ese Banco para atender demandas de crédito para desarrollo agrícola, debidamente estudiadas. Expresó además el interés que el Banco tenía en cooperar a las actividades agrícolas de Latinoamérica, tanto mediante su Fondo Especial, como a través de sus facilidades para aportar asistencia técnica.

d) El Excmo. Sr. Christian Herter, Secretario de Estado de los Es-

tados Unidos de América, en discurso pronunciado el 20 de abril recién pasado, expresó textualmente:

“Si nosotros apoyamos la premisa de que la dignidad del individuo en una sociedad libre se refuerza cuando éste adquiere su propia casa, debemos reconocer también la importancia de poseer tierra en propiedad para el hombre que trabaja en el campo. Si bien hay mucha tierra laborable que no se usa con fines económicos, terrenos de propiedad pública y privada de difícil acceso o que no pueden aprovecharse totalmente, hay centenares de modestos agricultores que tienen que ganar su sustento en pequeñas parcelas que año tras año se agotan como consecuencia de cultivo excesivo. La distribución de tierras es un problema hemisférico que requiere la atención de todos los países y del conjunto de la Organización de los Estados Americanos. La creación de créditos adecuados para ayudar a los pequeños agricultores a comprar tierras, el establecimiento de convenientes facilidades para conferir título de propiedad a nuevos propietarios, y la adopción de medidas fiscales para fomentar el uso más efectivo y facilidades de traspaso de tierras mal utilizadas, son medidas que requieren atención urgente”.

Los miembros de la Comisión Especial de expertos unánimemente coincidieron con lo expresado por el señor Herter y, además, consideran que:

- I. Mientras en algunos países de Latinoamérica no se allane el camino para que los que trabajan la tierra en condiciones a veces infrahumanas, no tengan expectativas de poseerla, el peligro de que se tonifiquen doctrinas disolventes que debiliten la democracia del hemisferio, se acrecienta.
- II. Una mejor distribución y uso de las tierras cultivables, elevará el standard de vida de muchos hombres y mujeres de nuestras naciones, incrementándose con ello, el poder consumidor interno y el mercado para países de gran desarrollo industrial.

Las razones y cita antes mencionadas, permiten suponer que los organismos financieros internacionales existentes, prestarán debida atención a las solicitudes específicas que se les hagan y que estén destinadas a atender los programas de desarrollo agrario de los diversos países latino-americanos.

e) Los miembros de la Comisión reconocieron que los antecedentes en su poder y los que pudieron o pudieran reunirse de acuerdo a su modalidad de trabajo, impiden establecer la magnitud del capital que en conjunto se requeriría, para afrontar una sana y urgente Reforma Agraria.

Sin embargo, la realización de los estudios indispensables para llegar a apreciar esa magnitud de capital, tropieza contra los siguientes inconvenientes:

I. Si no se sigue un criterio uniforme en los estudios que cada país realice, se obtendrían resultados que no admiten comparación y por tanto impiden obtener cifras definitivas que lleven a fijar una magnitud de conjunto.

Dado el hecho antes expresado, de falta de uniformidad entre las etapas de desarrollo de los planes de cada país, el inconveniente señalado en el párrafo anterior, se presentaría casi con certeza.

II. Si, en cambio, en lugar de un estudio uniforme, basado en necesidades de ayuda externa anual en relación a las posibilidades de endeudamiento y pago de compromisos por parte de cada país, se hace otro estudio en que se aprecien en una cifra única las necesidades globales de ellos, se llegaría, probablemente, a un monto de capital requerido por el conjunto, de magnitudes excesivas.

Una conclusión de este tipo, no tendría fundamentos prácticos y es de temer que sólo contribuyera a crear desaliento y confusión, resultados ambos que los países miembros de la OEA deben evitar en lo posible.

III. Cualquiera que fuese el tipo de estudios serios que se emprendiera para basar una política financiera, ellos son incompatibles con la urgencia del problema planteado y sin perjuicio de lo que pueda hacerse al respecto, aparece conveniente fijar ciertas líneas de acción inmediata.

f) Los miembros de la Comisión que suscriben este informe, reconocen que cualquier plan de Reforma Agraria que se emprenda, exige antes que nada, aplicar a él, el máximo posible de las disponibilidades propias del país; sin embargo, la experiencia ha demostrado que esas disponibilidades propias son, en general, insuficientes para afrontar el problema con la celeridad requerida y que, por lo tanto, no puede esperarse a que un adecuado estímulo a la capitalización interna, de los frutos suficientes.

En vista de las razones dadas, el presente informe lleva a las siguientes recomendaciones:

A. Que se solicite de todos los organismos de asesoría técnica a que se pueda recurrir, el máximo posible de cooperación a los países latinoamericanos que a ellos recurran en busca de ayuda que les permita formular, a la brevedad posible, planes específicos y estudios definitivos relacionados con programas de reforma agraria.

B. Promover en los organismos financieros internacionales ya existentes un especial interés en atender las solicitudes de préstamos destinados a reformas agrarias, que se les presenten, a medida que la conclusión de los estudios que cada país realiza, se lo permita. Ese especial interés debe ser no sólo para la parte que se destina a importaciones de equipos, sino también para atender a apropiados gastos internos dentro de cada país.

Estas son las únicas recomendaciones prácticas que parecen aplicables de inmediato. Si más adelante, el aumento del volumen de proyectos específicos concluidos y listos para solicitar financiamiento, llega a ser tal, que absorba las posibilidades crediticias de los organismos existentes, a pesar de recuperaciones de préstamos o normales incrementos de capi-

tal; entonces, debe buscarse otro camino que atienda más adecuadamente las necesidades de nuestros países. Debe hacerse notar, por lo demás, que todas esas instituciones financieras internacionales, contemplan en sus Estatutos, procedimientos para abordar aumentos de sus recursos.

Los Representantes de México y Cuba propusieron evitar la etapa que aquí se indica e ir de inmediato a la creación de un nuevo organismo financiero. Sin que este informe se pronuncie sobre las bondades o defectos de esa idea, ni sobre sus posibilidades prácticas, se estima que si más adelante se llegara a la conclusión de que los organismos existentes no están respondiendo en forma adecuada a las demandas debidamente estudiadas que les someten los países latinoamericanos y que se requieren fondos adicionales para afrontar urgentes necesidades agrarias en esos países y si, a juicio de los respectivos Gobiernos, la cuantía de esos fondos no es compatible con la capacidad financiera de cada uno de ellos, pudiendo, por tanto, llegar a justificarse una solución de conjunto basada en razones de hermandad y solidaridad humana, debería pensarse, no forzosamente en una institución nueva, sino en la posibilidad práctica de ampliar recursos y facilidades adecuadamente orientadas hacia la agricultura, en las organizaciones internacionales de crédito existentes y teniendo en cuenta que el Banco Interamericano de Desarrollo tiene un carácter regional.

LEONARDO A. VARTALITIS,
Representante de Argentina.

OVIDIO DE ANDRADE MELO,
Representante del Brasil.

ANGELA ACUÑA CHACÓN,
Representante de Costa Rica.

JOSÉ ZABALA,
Representante de Chile.

WILLIAM TURNAGE,
Representante de los E. U. A.

ALFREDO LAFONE,
Representante del Uruguay.

SE TERMINO DE IMPRIMIR
ESTE LIBRO EL DIA 1º DE
SEPTIEMBRE, 1960, EN LOS
TALLERES DE LA EDITO-
RIAL CVLTVRA, T. G., S. A.,
AV. REP. DE GUATEMALA
Nº 96, MEXICO, D. F. SIENDO
SU TIRADA DE 1,000 EJEM-
PLARES.

O B R A S

Cuestiones Agrarias:

- El Problema Agrario de México, 7a. Edición, 1954.
- El Crédito Agrario, 1933.
- El Sistema Agrario Constitucional. 2a. Edición, 1940.
- Introducción al Estudio del Derecho Agrario, 1942.
- Política Agraria, 1957.
- La Reforma Agraria de la América Latina en Washington.
- Efectos de la Reforma Agraria en Tres Comunidades de la República Mexicana (con otros autores), México, 1960.

Historia:

- El Derecho Precolonial, 1937.
- Historia de la Facultad de Derecho, 1956.

Obras indígenas:

- Las Poblaciones Indígenas de América ante el Derecho Actual, 1935.
- Valor Económico y Social de las Poblaciones Indígenas de México, 1936.
- La Economía del Indio, 1938.
- La Habitación Indígena, 1939.
- Los Tarascos, 1940. En colaboración con otros autores.
- Los Zapotecas, 1949. En colaboración con otros autores.
- El Problema Indígena de México. (Revista Internacional de Sociología, Madrid, 1949).

Derecho Administrativo:

- La Administración Pública en México, 1942.

Sociología:

- Las Clases Sociales, 2a. Edición.
- Los Partidos Políticos.
- Teoría de los Agrupamientos Sociales.
- Ensayo Sociológico sobre la Universidad.
- Urbanismo y Sociología.
- La Enseñanza de la Sociología.
- Valor Sociológico del Folklore y Otros Ensayos.
- El Derecho Social.
- Teoría de la Revolución.
- Sociología de la Burocracia.
- Sociología del Arte.

Cuestiones Universitarias:

- La Universidad Creadora, 2a. Edición.
- Problemas de la Universidad, en colaboración con el Dr. José Gómez Robledo.
- Primer Censo Nacional Universitario, en colaboración con otros autores.

Obras didácticas:

- Hacia una Nueva Escuela de Derecho en México, 1935.
- Civismo, 20a. Edición.

Literarias:

- La Caravana Infinita. Cuentos y Parábolas.

OBRAS TRADUCIDAS Y EDITADAS EN EL EXTRANJERO

El Problema Agrario y la Reforma Agraria de México, Universidad de Firenze, Milano, 1935. Théorie des Groupements Sociaux, suivi d'une étude sur Le Droit Social traduit de l'espagnol, par A. Cuvillier, Librairie Marcel Riviere et Cie., Paris. Brève Histoire de la Reforme Agraire au Mexique, Revue de Droit Contemporain, Bruselas, Belgique, 1959. The Social Class, American Sociological Review, 1946.

CONDECORACIONES

Estrella de la Solidaridad Italiana, Italia.
Cruzeiro do Sul, Brasil.

UNAM

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro antes del vencimiento de préstamo señalado por el último sello.



HD466
M45



UNAM

6787

INST. INV. SOCIALES

AUTOR: MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO

TITULO Y LA REFORMA AGRARIA
AMERICA LATINA EN WASHING

VOLUMEN _____

TOMO _____

AÑO 1960

FORMATO 23

EMPASTAT

OBST

HD466
M45

Ds. 6787

c. 2

MEMORANDUM
LA REFORMA
AGRICOLA
EN EL
MEXICO
DE 1900

1900

HO 40
M 40
C. 2
1900